



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

CHILE

INFORME SITUACIÓN EDUCATIVA DE LAS MUJERES

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



vhs
DVV International

BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

INFORME

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN

© REPEM, Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y El Caribe

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A

Tel/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924

repemlac@gmail.com

La Paz - Bolivia

www.repem.org

COORDINADORA GENERAL REPEM

Mónica Novillo, Bolivia

COMITÉ DIRECTIVO REPEM

Ana Felicia Torres, Costa Rica

Cristina Cucurí, Ecuador

Elena Villanueva, Perú

Janneth Lozano, Colombia

Rosario de los Santos, Uruguay

INFORME CHILE

SITUACIÓN EDUCATIVA DE LAS MUJERES

Julia Aravena Moya

Gloria Leal Suazo

Instituto de la Mujer-Chile

Diagramación: Molina&Asociados

Marzo, 2020

Esta publicación ha sido financiada por el DVV Internacional:



BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

INFORME
SITUACIÓN
EDUCATIVA
DE LAS MUJERES

CHILE

Índice

Resumen.....	7
1. Aspectos Metodológicos	9
2. Contexto sobre la vida de las mujeres en el país.....	11
3. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género	21
4. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida.....	29
4.1 Avances de las Niñas, Adolescentes y Mujeres.....	29
4.2 Obstáculos que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres	30
4.4 Análisis de los datos: Costos Directos y Costos Indirectos.....	36
5. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género.....	41
6. Recomendaciones.	
Programas impulsados por la sociedad civil o el Estado que deben ser sistematizados por sus buenos resultados o sus graves deficiencias.....	45
7. Bibliografía.....	51

Resumen

“Las mujeres formamos un hemisferio humano. Toda ley, todo movimiento de libertad o de cultura nos ha dejado por largo tiempo en la sombra”

(Gabriela Mistral, “La instrucción de la mujer”, en *La Voz de Elqui*, Vicuña, 8 de marzo de 1906).

El presente informe sobre la Situación Educativa de las Mujeres en Chile, ha sido desarrollado por el Instituto de la Mujer organización feminista que impulsa iniciativas en defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Este informe se ha desarrollado considerando un escenario político y social que incorpora dos hitos importantes en la historia de nuestro país, el primero el Estallido Social o Revuelta popular, el segundo la Pandemia por COVID 19, junto a estos hitos hemos desarrollado este documento.

El primer hito lo constituye “El Estallido Social” o “Revuelta Popular” que nace el 18 de octubre de 2019 y se circunscribe en un

contexto mayor de características globales, como señala Manuel Castells (2019), quién habla de la expresión de una crisis ecológica, social y política; de carácter global, donde lo común es la expresión de una masa enfurecida e indignada que no se siente representada por los gobiernos, ni parlamentos y/o partidos políticos; una ciudadanía que piensa que la clase política está centrada en la defensa de sus intereses y privilegios, expresado en corrupción y abuso. Los elementos comunes de estas explosiones sociales, es que han generado canales de expresión al margen de la institucionalidad y los Estados han buscado respuestas represivas, con medidas implementadas desde las policías o Fuerzas Armadas.

El segundo hito “La Pandemia por COVID 19”, esta llega sorprendentemente a Chile, con un gobierno soberbio que no anticipa la magnitud de la pandemia y que evidencia un sistema de salud débil y que se acrecienta en una crisis sanitaria nacional con miles de personas contagiadas, miles de personas fallecidas y familias desconsoladas, esta crisis desnuda la fragilidad del sistema de salud y la repercusión en la población más desposeída y con menores recursos económicos, evidencia un país con grandes desigualdades.

Considerando los escenarios expuestos para la elaboración del informe iniciamos un recorrido de revisión y análisis de la situación de niñas, niños, adolescentes y mujeres en la educación; como así también la caracterización de ellas, intentando abarcar la diversidad de mujeres existentes en el país.

Luego revisamos las políticas sociales de igualdad de género desarrollada en los últimos años y los presupuestos asignados, así como los distintos actores de la sociedad civil, sus acciones e influencias, desde los grupos conservadores hasta el movimiento de mujeres y feminista y su incidencia en la agenda pública.

En relación al ejercicio del derecho a la educación de las mujeres, se trabajó en seleccionar aquellos avances de las niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio pleno del derecho a la educación, también los obstáculos que enfrentan las niñas, adolescentes

y mujeres, como el sexismo, las prácticas misóginas y desvalorización del aporte de las mujeres.

Posteriormente se explicaron los costos directos del sistema educativo, en sus diferentes modalidades, incorporando a distintos actores que forman parte del sistema educativo ante la ausencia del Estado.

Finalmente se incorporan los hallazgos, relacionados con las brechas entre las políticas y su cumplimiento, los logros y los obstáculos para el cumplimiento del derecho humano a la educación con igualdad de género a lo largo de la vida, lo cual nos abre nuevas posibilidades para seguir investigando; el informe finaliza con las recomendaciones en el ámbito de los programas impulsados por la sociedad civil o el Estado que deben ser considerados por sus logros o deficiencias; los nuevos temas para incorporar a la agenda de incidencia, los nuevos actores conservadores y los nuevos actores aliados, para propuestas en educación.

Este recorrido nos ha puesto en alerta sobre los retrocesos y brechas educativas que han tenido las niñas y mujeres en el actual gobierno, pues los avances trabajados en años anteriores fueron eliminados, volviendo a acentuar las brechas de género al interior de nuestra sociedad.

Tenemos la esperanza en el nuevo proceso constituyente que regule y proteja el Derecho Humano a la Educación en Chile.

1. Aspectos Metodológicos

Para el desarrollo de este informe, lo primero fue la realización de un compilado general sobre datos de acceso, cobertura y financiamiento a la educación inicial, básica, media y educación superior; recogiendo información estadística, para incorporar una interpretación general de los datos.

Posteriormente se inició el trabajo con los indicadores, entre los que se encuentra información estadística disponible en las páginas oficiales del gobierno, pero se fue complejizando cuando la información requerida hacía alusión a contenidos más específicos, debido a la ausencia de ésta; principalmente en aspectos relacionados con educación sexual y derechos reproductivos. En materias relacionadas con Educación y Género observamos, a través de la documentación consultada que existe un creciente interés, abordado a través de las publicaciones oficiales, sin embargo al buscar el detalle, la puesta en marcha, seguimiento,

retroalimentación y/o evaluación de políticas, carecemos de información. Interpretamos la falta de información en estos casos, como un dato relevante al momento de identificar el compromiso del actual gobierno con los ODS referidos a Educación y Género.

Para la elaboración del informe, se realizó una revisión bibliográfica centrada en documentos oficiales para obtener información, tanto de cifras como de programas implementados durante los últimos gobiernos. En esta búsqueda bibliográfica se incorporan informes de organismos internacionales, estudios nacionales y otros. Entre los informes internacionales se incluyeron estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); entre la información correspondiente a información pública

se incluyó material del Ministerio de Educación (MINEDUC), Senado de Chile, Biblioteca del Congreso de Chile, Ley de Presupuesto, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), además de información de prensa, para aquellos hechos de actualidad, cuando no se disponía de información en los registros oficiales o frente a la necesidad de contrastar información oficial. Además, se usó material específico de Organismos No Gubernamentales, Colectivos Feministas y Disidencias; privilegiando las voces propias en aquellas temáticas sobre grupos específicos de mujeres y/o disidencias.

Dentro de la metodología, se incorporaron algunos estudios de casos con el propósito de ilustrar situaciones particulares atinentes al ODS 5, sobre la igualdad de género.

En términos generales observamos que los documentos oficiales, presentan información a través de la cual los últimos gobiernos expresan su compromiso y trabajo por la consecución de éste Objetivo, sin embargo, al confrontar con casos específicos, todavía observamos la expresión de distintas formas de discriminación contra las mujeres y niñas; es así como se observan ciertas dificultades en la disponibilidad de información desagregada por género, ya que existe abundante información sobre universos de estudiantes, sin embargo al buscar los datos desagregados por hombres y mujeres dentro del sistema escolar, éstos son escasos, lo que da cuenta de la primacía de una mirada global sobre la infancia y la adolescencia, en ausencia de un enfoque con perspectiva de género.

2. Contexto sobre la vida de las mujeres en el país.

A pesar de tener uno de los ingresos per cápita más altos de América Latina, según indicadores del Banco Mundial, Chile se encuentra entre los países de la región con altos niveles de desigualdad de la región. Según datos de la CEPAL¹ (2018) la riqueza en Chile está altamente concentrada; los datos señalan que el 50% más pobre de los hogares poseía el 2,1% de la riqueza neta del país, el 10% más rico tenía el 66,5% y el 1% más rico representaba el 26,5%.⁷

Este país de la desigualdad ha sido el escenario de la participación activa y masiva de las mujeres; podemos hablar de nuevos imaginarios feministas, como señala Oyarzún², donde se levantan discursos, significados, cuerpos, resistencias y militancias conjugándose el

ascenso de los movimientos feministas a nivel global y el protagonismo de los y las estudiantes, a través de sus propias organizaciones, demandas y formas de acción política. Es así como se va configurando una cronología de luchas y movilizaciones, durante los últimos años, de carácter feminista, impactando con fuerza a la sociedad en su conjunto; en esta travesía feminista se destaca la marcha por la liberación de la píldora del día después, en septiembre de 2007, donde concurrieron alrededor de 15 mil participantes; la movilización por aborto libre, seguro y gratuito, el 25 de julio de 2013, con una convocatoria de 10 mil personas, según las convocantes; luego en el 2015 las manifestaciones en contra de la violencia hacia las mujeres, convocadas por el movi-

1 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2018 LC/PUB.2019/3-P, Santiago, 2019

2 Oyarzún, Kemy (2018): Mayo 2018, feminismo en clave decolonial. En: Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado. Lom Ediciones; Santiago 2018.

A partir del mes de Mayo del 2018, las estudiantes, comienzan a movilizarse en contra del acoso y el abuso en las aulas, situaciones que durante décadas fueron normalizadas por el conjunto de la sociedad.

miento 'Ni Una Menos', para instalarse con fuerza en 2016 y 2017, el aborto y la tramitación del proyecto de despenalización en tres causales, según datos de Lamadrid³. A éstas manifestaciones sumamos las fechas históricas como el Día internacional de la Mujer, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y Día de Acción Global por un Aborto Libre, Seguro y Gratuito; las que se sostuvieron y ampliaron durante la última década.

A partir del mes de Mayo del 2018, las estudiantes, comienzan a movilizarse en contra del acoso y el abuso en las aulas, situaciones que durante décadas fueron normalizadas por el conjunto de la sociedad, las estudiantes rompen el silencio, iniciándose una serie de Tomas Feministas, a la que se sumarán más de 15 instituciones de educación superior, con alrededor de 30 facultades en todo el país. Dentro de estos espacios surgieron mesas de trabajo, petitorios, conversatorios, círculos de contención y marchas; levantándose con fuerza los espacios separatistas con un protagonismo absoluto de las estudiantes; es así como las universidades,

liceos y colegios de enseñanza secundaria levantan la discusión política, con demandas y propuestas propias; poniendo en la discusión pública la violencia machista, el acoso, la cultura de la violación, la educación sexista; entre otros temas. Este movimiento, logró posicionar al feminismo en el centro del debate nacional, expresado en los espacios públicos y privados; politizando las conversaciones cotidianas y presentándose en los medios de comunicación masiva; alcanzando a las instituciones educativas, sus autoridades, normativas en relación a temas de acosos y violencias de género; como señala Richards⁴, ésta crítica antipatriarcal que cruza a éste movimiento, transmite un deseo de revolución cultural cargado de nuevas experiencias y saberes.

De manera paralela y próxima, desde hace alrededor de 10 años atrás comienzan a surgir distintas organizaciones y colectivos lésbicas, trans y de disidencias sexuales, separadas de las agrupaciones históricas; desde estas diversidades surgen y se desarrollan proyectos políticos de transformación cultural, centradas en la defensa de derechos, empoderamiento y activismos de organizaciones lésbicas, trans, LTGBIQ+; levantando agendas con temas de educación desde una perspectiva antisexista, campañas de salud y difusión, encuestas de opinión, actividades recreativas y durante los últimos años, un trabajo fuerte por la Ley de Identidad de género. Hacia fines del año pasado, en el contexto de revuelta social, se autoconvocaron las

3 Lamadrid, Silvia (2019): Cronología de los movimientos feministas en Chile (2005-2016). En: Revista de Estudios Feministas, v.28, n. 2, 2019.

4 Richards, Nelly (2018): "La insurgencia feminista de mayo 2018". En: Zerán Cherech, Faride (Ed.) Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado, p. 115-126. Santiago de Chile: LOM.

activistas, colectivas y organizaciones lésbicas, trans, LTGBIQ+ y feministas autónomas antirracistas para realizar un informe que da cuenta de las violaciones a los derechos humanos en torno a –como denominan– cuerpos⁵ disidentes⁶ (2020); haciendo una contextualización general de la violencia a cuerpos disidentes, en la que incluyen descripción de los casos recopilados y un análisis desde la clase, raza y género.

Los grupos que han liderado la revuelta en Chile son los y las Estudiantes y las Mujeres; en el caso de los/las estudiantes inauguraron el año 2001 con masivas manifestaciones reclamando mejoras en la educación y en otros aspectos de la sociedad chilena, conocido como Mochilazo y liderado por estudiantes secundarios, hacia fines del 2005 nuevamente irrumpen los y las estudiantes en la conocida revolución pingüino, presentando una propuesta en la que se presentaban demandas que iban más allá de las reivindicaciones escolares, introduciéndose en un campo más amplio, vinculado a lo socio-político, como señala C.Borri⁷, a lo que siguieron una serie de manifestaciones y protestas durante el 2006, en la cual se estima participaron 1.400.000 estudiantes; fruto de éste proceso quedó de manifiesto que la clase política estaban dispuestas a dialogar, pero no estaban dispuestas a hacer transformaciones de fondo al modelo social-económico. En el 2011 los y las estudiantes universita-

rios se toman las calles y la opinión pública, a través de las protestas, pero también de las propuestas, demostrando gran capacidad organizativa, con nuevos liderazgos y formas de hacer política. El año recién pasado, estuvo marcado por los conflictos entre los estudiantes y la municipalidad de Santiago, constituyendo tema de conversación de las organizaciones estudiantiles; los primeros días de octubre el panel de expertos notifica la necesidad de alzar las tarifas del Metro de Santiago, a lo que los estudiantes proponen evasiones masivas, en el contexto del encarecimiento de la vida para las familias chilenas. Luego de 4 días de evasiones masivas y registradas en distintos puntos de la ciudad, el gobierno anuncia la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado; la movilización expresaba el malestar por las alzas, el encarecimiento de la vida, los malos salarios, como señala Pérez⁸, se sumaron las pésimas pensiones, las extensas jornadas de trabajo, la corrupción de las elites, la desconfianza en las instituciones, el robo del agua, la salud y la educación privatizada y más.

El otro grupo potente dentro del estallido ha sido el movimiento de Mujeres, que también se enmarca en una fuerza global que ha ido manifestándose durante los últimos años; levantándose en contra de la odiosidad frente a la diversidad sexual, la violencia política-sexual, la precarización, según destaca la Coordinadora 8M. Este Movimiento ha

5 Cuerpxs, como expresión de cuerpos, desde un feminismo disidente.

6 2º Reporte, Violencias 19 de Octubre -11 Marzo 2020, Violencias a Disidencias Sexuales en Chile, Santiago Abril 2020.

7 Borri, Claudia (2016): El movimiento estudiantil en Chile (2001-2014). La renovación de la educación como aliciente para el cambio político-social, 2016. En: Saggi/Ensayos/Essays/Essays Otros movimientos sociales. Política y derecho a la educación – 04/2016

8 Pérez Libio(2020): La rebelión de Octubre. En: La rebelión Chilena, Editorial Aún creemos en los sueños, Santiago, 2020.

tenido una voz propia dentro del estallido social, dando cuenta de las desigualdades sociales, la violencia social e institucional hacia las mujeres y las disidencias sexuales, dejando al descubierto un orden social en que los intereses corporativos⁹.

La situación de las mujeres en el ámbito económico sigue presentando debilidades relacionadas con la alta brecha salarial. El ingreso promedio mensual de las mujeres y hombres ocupados, presenta una brecha del 29,3%. De acuerdo con la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2018, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas¹⁰ (INE), ese año las mujeres percibieron, en promedio, \$474.911 mensuales, mientras que los hombres obtuvieron \$652.397 al mes; es decir, ellas ganan 27,2% menos que ellos. Lo anterior equivale a que las mujeres en el 2018 recibieron al mes \$177.486 menos que los hombres. La brecha disminuyó respecto al 2017, cuando dicha cifra fue de -29,3 puntos porcentuales (pp.) en los ingresos. A través del cálculo del Producto Interno Bruto per cápita por sexo, para el año 2017¹¹, es posible afirmar que el PIB per cápita estimado para los hombres chilenos, alcanzó 28.809 dólares americanos, mientras que para las mujeres llegó solo a la mitad, unos 15.137 USD.

La participación de las mujeres en cargos de responsabilidad de las grandes empresas, sigue siendo bajo, de acuerdo al estudio nacional realizado por Comunidad Mujer¹², la presencia de las mujeres en los gobiernos corporativos de las grandes empresas chilenas transadas en la bolsa, alcanza un 6,2% como promedio, muy ajeno al promedio mundial de 17,5%. La Encuesta Nacional de Empleo (ENE)¹³ de 2019, vuelve a ratificar que la presencia de las mujeres dentro del mercado laboral, tiende a concentrarse en trabajos vinculados a labores de cuidado: en el servicio doméstico un 93% son mujeres, en salud un 74% y en educación con un 71% de participación femenina. Dentro del actual contexto de crisis sanitaria, debido al COVID-19 estas actividades se han visto gravemente impactadas, en el caso de las trabajadoras de casa particular, los sindicatos han recibido diversas denuncias de mujeres que han sido desvinculadas de sus trabajos u obligadas a cambiar su modalidad laboral a puertas adentro. El informe de trabajo informal del Instituto Nacional de Estadísticas al 1° trimestre del 2020, señala que la informalidad del trabajo doméstico alcanzó un 52,6%; lo que significa que sólo un 47,4% de las trabajadoras de casa particular cuentan con un contrato, a lo cual debemos agregar que éstas trabajadoras se encuentran dentro del

9 Camila Miranda Medina y Carlos Ruiz Encina (2019) : El neoliberalismo y su promesa incumplida de emancipación: bases del malestar y de la ola feminista. En: Escuela feministas críticas para el Chile actual, sesión n°1. feminismo y política. desafíos y dilemas- 27 de julio, 2019 Santiago, Chile.

10 <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/ingresos-y-gastos/encuesta-suplementaria-de-ingresos>

11 Índice de Desarrollo Regional, 2019; editor M.Camilo Vial Cossani, Universidad Autónoma de Chile. RIL Editores.

12 ComunidadMujer (2018). Informe GET 2018: Género, Educación y Trabajo. Avances, contrastes y retos de tres generaciones. Chile

13 <https://www.ine.cl/prensa/2020/02/28/ine-publica-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-empleo-del-trimestre-noviembre-2019-enero-2020>.

rango del 15% de la línea de pobreza¹⁴. En el caso de las trabajadoras de la educación, las mujeres representan sobre el 70% del total, y en el caso de las educadoras del área diferencial y de párvulos alcanza un 98% la feminización profesional. A lo cual debemos agregar que en el contexto actual de confinamiento y cierre de jardines, escuelas, liceos e instituciones de educación superior, a la sobrecarga laboral generada por la educación a distancia, se agregan las inequidades de género, ya que para las profesoras trabajar desde las casas, con hijas e hijas, el trabajo doméstico y las labores de cuidado que se han incrementado en tiempos de pandemia, están provocando una fuerte sobrecarga de las docentes. Situación similar viven las trabajadoras de la salud, al igual que los demás países latinoamericanos, la situación es agobiante; ya que principalmente hablamos de mujeres con una gran carga laboral y emocional, que durante el tiempo de pandemia han debido sostener el sistema de salud.

Durante las últimas décadas la participación femenina ha venido creciendo, en los últimos 25 años, Chile ha aumentado en 17 puntos porcentuales la tasa de participación laboral femenina para mujeres en edad de trabajar; distintos estudios apuntan a que este repunte se relaciona con el crecimiento económico, la expansión del sector de servicios, el descenso en la tasa de fertilidad, el aumento en el nivel de escolaridad de las mujeres y los cambios culturales relacionados con expectativas y proyectos de vida. La participación laboral de las mujeres chilenas es de 52,7%¹⁵;

Durante las últimas décadas la participación femenina ha venido creciendo, en los últimos 25 años, Chile ha aumentado en 17 puntos porcentuales la tasa de participación laboral femenina para mujeres en edad de trabajar.

en el último trimestre de 2019 se estimaron 5.738.100 personas fuera de la fuerza de trabajo; de esas personas, 3.745.455 fueron mujeres (65,3%) y 1.992.647 fueron hombres (34,7%). Una de las razones que explican estas cifras se relaciona con las labores de cuidado que realizan las mujeres al interior de sus familias, según las cifras del INE el 96,6% de las mujeres que están fuera de la fuerza laboral señala que no trabaja debido a que deben cuidar a hijos, hijas u otros familiares. Considerando todos los antecedentes el sistema de pensiones actual, discrimina a las mujeres, ya que a menudo se desempeñan en el sector informal, con bajas remuneraciones y un número importante realiza trabajos de cuidado no remunerado.

En materia de Violencias, la situación de las niñas, jóvenes y mujeres en Chile se ha recrudecido por el contexto de revuelta social, de pandemia y confinamiento que vivimos actualmente. En materia legislativa desde el 2016 que se encuentra en tramitación el proyecto de Ley sobre violencia integral, actualmente en trámites en cámara del Senado (boletín núm. 11077-07), ya que la actual

14 http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casemultidimensional/casen/casen_2017.php

15 ine.cl/prensa/detalle-prensa/2020/01/31/ine-publica-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-empleo-del-trimestre-oc-tubre-diciembre-de-2019

A través del informe se recopila información sobre casos de violencia sexual policial, reportada a la ACNUDH la que incluyó violación, amenazas de violación, tratamiento degradante, comentarios homofóbicos o misóginos, golpes o actos que causan dolor en los genitales y manoseos.

legislación chilena es débil en la prevención de la violencia de género. Durante los últimos años se han observado avances como la aprobación de la llamada ley Gabriela¹⁶, que amplía la tipificación del femicidio, o la ley sobre el acoso callejero¹⁷, éstas iniciativas no dan cuenta de la desprotección en el que viven niñas, adolescentes y mujeres. Lo que respecta a los femicidios, según la legislación chilena (ley 20.480), un femicidio es el asesinato de una mujer realizado por quien es o ha sido su esposo o conviviente. Este delito es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y es una muestra de que en nuestras sociedades todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres. Las penas para quienes cometen femicidio en Chile van desde los quince años y un día de cárcel hasta la cadena perpetua. Durante el 2018 se registraron 42 casos de mujeres asesinadas, según las cifras oficiales de SERNAMEG¹⁸ y en el 2019, 46 mujeres asesinadas al 25 de

agosto de 2020, en Chile se registran 24 femicidios consumados y 75 femicidios frustrados, según la página oficial de SERNAMEG.

La violencia sexual policial, dentro del contexto de protestas sociales surgidas a partir de Octubre de 2019, por los aparatos del Estado reapareció con fuerza e impunidad; razón por la que la Oficina para el Alto Comisionado de los DDHH¹⁹ (ACNUDH), anunció una visita al país, la misión se realizó del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2019, para la cual la ACNUDH visitó siete regiones del país y se reunió con un gran número de autoridades, nacionales, regionales y locales; con representantes del Poder Judicial, de Carabineros de Chile y de Gendarmería. La ACNUDH también se reunió con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y con la Defensora de la Niñez y representantes de Organismos internacionales. A través del informe se recopila información sobre casos de violencia sexual policial, reportada a la ACNUDH la que incluyó violación, amenazas de violación, tratamiento degradante, comentarios homofóbicos o misóginos, golpes o actos que causan dolor en los genitales y manoseos. El Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó querrelas por tortura relacionado con alegaciones de violencia sexual, en mujeres, niñas/adolescentes, hombres y niños/adolescentes, lo cual representa un aumento de cuatro veces las demandas presentadas por tortura con violencia sexual en los últimos nueve años. Los presuntos

¹⁶ <https://www.bcn.cl/historiadela/ley/historia-de-la-ley/vista-expandida/7731/>

¹⁷ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140>

¹⁸ https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

¹⁹ ACNUDH 2019: Informe sobre la Misión a Chile, 30 de Octubre al 22 de Noviembre del 2019. Oficina del alto Comisionado, Naciones Unidas.

autores son miembros de Carabineros y del Ejército. Además, la ACNUDH recibió relatos de insultos y lenguaje sexista por parte de Carabineros y del Ejército contra las mujeres, representando a un Estado productor y reproductor de violencia, lo que habla de la raigambre de la violencia de género contra las mujeres en nuestra sociedad y su reproducción. Además existen graves denuncias de uso de la violencia por agentes del Estado contra mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero; el último informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) señala²⁰ que la discriminación en contra de las personas LGBTI, forman parte importante de las demandas presentes en las protestas del estallido social vivido en Chile, a partir de octubre del 2019.

La subrepresentación política de las mujeres continúa siendo un obstáculo para avanzar en la equidad entre los géneros. En Chile, la cantidad de mujeres en el actual Congreso corresponde al 23%, entre diputadas y senadoras; según la Unión Interparlamentaria, en 2019, con esas cifras, Chile ocupaba el lugar 84 entre todos los países del mundo en cuanto a representación femenina en el Legislativo; mientras que la representación de mujeres en ministerios, Chile aparece en el puesto 30, con ocho ministras entre 23 cargos y en los municipios la cifra llega al 11,9%, por debajo del promedio de América Latina, lo que marca 15,5%; según indicadores de la CEPAL 2018. Pese a las cifras

es posible afirmar que el aumento más sistemático en los últimos 25 años ha sido en el espacio político; mientras que en el poder simbólico se observa que en los últimos diez años casi no ha habido variación, según resultados del PNUD²¹; sin embargo, para las organizaciones estudiantiles, de los 66 cargos analizados el 2018, se aprecia que dos de cada cinco (42 %) son ocupados por mujeres; representando un aumento muy importante respecto al registro de 1995, en el que las mujeres ocupaban solo el 5 % de los principales cargos directivos. En el caso de asociaciones profesionales el año 2018 un 28 % de los cargos registrados es ocupado por mujeres lo que contrasta con el registro del año 1995, donde solo un 6 % de los principales cargos estaba ocupado por mujeres y siempre radicado en la secretaría general. En los últimos nueve años las mujeres pasaron de estar totalmente ausentes en los cargos de presidencia, a presidir una de cada tres de estas asociaciones (33 %).

Hoy se vive la posibilidad de cambiar la Constitución Política, a través de un proceso Constituyente, donde la ciudadanía participará a través de un Plebiscito; la demanda ciudadana por cambiar la Constitución ha cuestionado el modelo socioeconómico y la naturaleza política de los Principios y Derechos establecidos en el marco regulatorio actual, a lo cual se suma la posibilidad de redactar una nueva Constitución Política,

20 CEDAW; 2018: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Chile 2018.

21 PNUD (2020): Nuevo mapa del poder y género (1995-2018). Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Marzo 2020/www.cl.undp.org

por hombres y mujeres, en condiciones paritarias²², la nueva Constitución, puede sentar las bases para que las leyes y políticas públicas permitan superar la situación de desigualdad.

Los conflictos que afectan a las mujeres indígenas, en zonas específicas del país, están relacionadas con la falta de reconocimiento y protección de la tenencia y propiedad de la tierra de las mujeres indígenas, viviendo en muchos casos, junto a sus comunidades, desalojos forzosos, exclusión del uso de la tierra y presión de empresas forestales por las tierras y el agua. En la región de la Araucanía, las comunidades y en particular las mujeres viven el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del Estado; tanto en las ciudades principales como Temuco y también en zonas rurales, a lo cual debemos sumar la falta de datos sobre los casos de violencia, señalado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW. La información recogida por la ACNUDH de las autoridades indígenas y representantes del pueblo mapuche indicaron que los casos de pérdida de vidas, uso excesivo de la fuerza y los malos tratos, en el contexto de las protestas, han estado presente en su búsqueda del respeto de sus derechos.

El Informe Anual 2018 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en su capítulo sobre “Violencia Hacia las Mujeres Rurales e Indígenas Rurales”, reveló que este segmento no sólo ha permanecido invisible para la opi-

nión pública sino también para el Estado. El estudio comprobó que ninguno de los ministerios oficiados poseía información desagregada por etnicidad y ruralidad vinculada a temas de violencia contra la mujer; tampoco existen documentos oficiales provenientes de reparticiones públicas responsables del tema.

En el transcurso del último tiempo (agosto 2020) hemos visto situaciones de violencia y racismo que han conmovido fuertemente a la sociedad chilena; éstas situaciones han surgido en el marco de huelga de hambre que llevan a cabo comuneros mapuche y el machi Celestino Córdova, repartidos entre la cárcel de Temuco, Lebu y Angol; algunos de ellos son detenidos por medidas cautelares, sin tener condena por ahora y entre sus demandas está la exigencia de cumplimiento por parte del gobierno del convenio 169 de la OIT, artículos 8,9 y 10, sin embargo no podemos desconocer que en los territorios del pueblo mapuche existe una violencia histórica, ejercida desde el Estado hacia las comunidades, según palabras del director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)²³ quién manifestó ante la comisión de DDHH del Senado (5 agosto 2020), que el Estado debe asumir el despojo de territorios, de recursos naturales y también de la discriminación y negación de Derechos. La situación de vulneración que enfrentan niños, niñas y adolescentes de las comunidades mapuches, es calificada por la Defensoría de la Niñez²⁴ como grave, generalizada y sistemática vulneraciones a sus derechos funda-

22 Sarmiento, Claudia (2020). En: El Mercurio, Revista Ya. Entrevista de Juan Luís Salinas y Pilar Segovia; El Mercurio 22 de Marzo 2020.

23 <https://www.indh.cl/intervencion-director-sergio-micco-en-comision-de-ddhh-del-senado-por-situacion-en-la-araucania/>

24 <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/11/Informe-Crisis-Defensoria-Ni%C3%B1ez.pdf>

mentales, existen muchos casos, uno de ellos vivido por la comunidad Mapuche de Liempi Colipi, ubicada en la comuna de Curacautín; indagado por la Corte de Apelaciones de Temuco en la causa ROL 88-2020, en la que se investigó el empleo de gases lacrimógenos en una ocupación en donde habría aproximadamente 15 niños y niñas, siendo el menor de 1 año y 11 meses de edad, hechos acaecidos en abril del año 2019; sin embargo ésta no es una situación aislada, los datos hasta el año pasado hablaban de 100 casos de niños y niñas presentados ante el poder judicial, entre 2011 y 2017; de distintas comunidades que han vivido violencia física y psicológica ejercida por la policía chilena²⁵. Durante 2019, la Defensoría de la Niñez, realizó una serie de recomendaciones a la comisión investigadora de la Cámara de Diputados, en relación al asesinato de un comunero mapuche, donde estuvo involucrado un menor de edad (asesinato de Camilo Catrillanca); allí se establece que el Estado de Chile debe realizar acciones para que la infancia mapuche sepa cuáles son sus derechos y los integren en su vida cotidiana para poder exigirlos y que los agentes del Estado, deben dar cumplimiento a la obligación estatal de brindar protección reforzada a dichos niños, niñas y adolescentes. Situaciones de vulneración de derechos se han vivido también en las escuelas, donde han entrado las fuerzas policiales, allanado las pertenencias de niños/ niñas y en algunos casos se han realizado detenciones de adolescentes, con la anuencia de directores

Situaciones de vulneración de derechos se han vivido también en las escuelas, donde han entrado las fuerzas policiales, allanado las pertenencias de niños/ niñas y en algunos casos se han realizado detenciones de adolescentes, con la anuencia de directores de establecimientos.

de establecimientos. Existen estudios que dan cuenta, con evidencias de la situación de vulneración que viven niños, niñas y adolescentes desde hace 10 años atrás; ²⁶es el caso del Informe Sobre Violencia Institucional Contra la Niñez Mapuche en Chile, realizado el 2011; ésta situación de violencia estatal, discriminación y vulneración de derechos, se mantiene hasta nuestros días, así lo expresa un comunicado de académicos y funcionarios mapuche de la Universidad de Chile emitido recientemente²⁷. Las situaciones de violencia hacia niños y niñas que hemos visto han sido cubiertas por distintos medios de comunicación ²⁸dando cuenta de una situación que está lejos de una solución.

En relación a la situación de mujeres afrodescendientes, el día 16 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial la ley 21.151, que otorga “reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno y a su cultura, idioma, historia e instituciones”, avanzando

25 <https://www.eldesconcierto.cl/especiales/la-ninez-marcada/>

26 <https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/5241.pdf>

27 <https://radio.uchile.cl/2020/08/08/declaracion-sobre-actos-racistas-en-territorio-mapuche/>

28 <https://www.nodal.am/2020/08/chile-vecinos-organizados-atacan-a-comuneros-mapuche-en-la-araucania-para-desalojarlos/>

en su identidad colectiva, con derechos legales, sociales, culturales. La ley precisa que son afrodescendientes chilenos aquellos que se identifican como tal y comparten la identidad de los descendientes de la trata transatlántica de esclavos africanos traídos a Chile entre los siglos XVI y XIX, éstos avances son el trabajo de diversos colectivos afrochilenos de Arica y Parinacota, liderados y protagonizados por mujeres, como la ONG Oro Negro y la Colectiva de mujeres afrodescendientes Luanda. Este año distintas organizaciones de mujeres afrodescendien-

tes, como Aluna Tambó, Colectiva Luanda, Microsesiones Negras, Negrocentricas, la Red de Mujeres Afrodiaspóricas y la Brigada Migrante Feminista, anunciaron que en Chile el día 25 de julio se conmemorarán a las mujeres afrodescendientes, lo que se estableció como acuerdo con grupos feministas, porque ha significado desplazar hacia el 30 de julio la fecha de la Marcha por el Aborto Libre, destacando que durante éste año, en contexto especial de pandemia, se ha celebrado la semana por el Aborto Libre y Antirracista.

3. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género

Al identificar los principales avances de las políticas públicas de igualdad de género, se han identificado cuatro logros significativos, generados durante los últimos gobiernos:

- La creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

El 8 de marzo de 2015, en el contexto de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Presidenta Michelle Bachelet promulgó la ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, concretando así una demanda largamente solicitada por el movimiento de mujeres. A través de la creación del Ministerio se otorga el tratamiento y la continuidad que se requieren en materias de igualdad de género, ya que el hecho de contar con una institucionalidad asegura la

posibilidad de diseñar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas que promueven la equidad de género; el Ministerio cuenta con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quien se encarga de ejecutar las políticas y planes diseñadas por el Ministerio, además del Consejo Asesor Ministerial y el Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, esta estrategia de Transversalización del Enfoque de Género en Chile²⁹, se ha implementado a través de instrumentos políticos, de gestión y mecanismos institucionales.

- Reforma al Sistema Binominal

Ley N°20.840, pone fin al sistema electoral binominal creando un sistema proporcional inclusivo, entre los artículos más importan-

²⁹ https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ca/17/ca17d7b2-b8ca-432c-b3a1-fa02e6e358c/8_minmujer-f.pdf (Mensaje Presidencial, Ministerio de la Mujer y la Equidad de género). Mayo 2020.

En relación al financiamiento de las campañas parlamentarias, los hombres reciben aportes mayores, tanto de privados como de los propios partidos políticos, diferencias que se mantienen.

tes, plantea un cambio al sistema de elecciones parlamentarias³⁰, implementándose a través de un redistritaje de los territorios a los cuales representan los y las parlamentarios, tanto de diputados, diputadas como de senadores. Se reduce el número de distritos electorales de diputados, elevándose el número de Senadores; los que serán elegidos en 15 circunscripciones senatoriales, cada una correspondiente a una región. El aspecto más relevante de esta ley, se refiere a la ley de cuotas que se establece para asegurar que las mujeres sean parte activa de la política, los partidos deben presentar un 40% de candidatas, la ley entró en vigencia en las elecciones parlamentarias de noviembre de 2017. En términos de participación política, las evidencias indican que las mujeres participan más, tanto en lo electoral como en organizaciones sociales, sin embargo, siguen subrepresentadas en la toma de decisiones en instituciones estatales y políticas. Con la aplicación de esta reforma en las últimas elecciones parlamentarias (noviembre 2017) se reconoce un avance. La participación de las mujeres

en el Congreso venía subiendo lentamente y en esta última elección aumento de manera considerable, alcanzando un incremento de cerca de 7 puntos porcentuales³¹, muy superior a los 1,6 puntos promedio con los que lentamente se venía avanzando desde 1989. De 15,8% de representantes mujeres se aumentó a 22,6% en la Cámara de Diputados (de 19 a 35 diputadas, de un total de 155 escaños) y a 23,3% en el Senado (de 6 a 10 senadoras, de un total de 43 escaños). En relación al financiamiento de las campañas parlamentarias, los hombres reciben aportes mayores, tanto de privados como de los propios partidos políticos, diferencias que se mantienen. En el total de aportes, los candidatos hombres reciben en promedio prácticamente el doble de aportes que las mujeres (1.9 en el caso de la Cámara de Diputados y 2.18 en el caso del Senado). La corta experiencia con ley de cuotas indica que éstas funcionan como un mecanismo que incentiva la paridad de género, acelerando la entrada de las mujeres al Congreso, impactando de manera directa en la cantidad de mujeres en competencia.

- Aprobación del aborto en 3 causales.

La ley 21.030 regula la despenalización de la Interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, tramitación iniciada en enero 2015 y finalmente promulgada en septiembre 2017; constituyó uno de los eventos jurídico-políticos más relevantes de las últimas

30 https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63227&periodo=1990-2022

31 Dazarola Leichtle G.(2018) Efecto de la Ley de Cuotas en elecciones parlamentarias de 2017. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Marzo 2018. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25258/1/GRID_Efectos_Ley_de_Cuotas_elecciones_2017_def.pdf

décadas en Chile.³² El proceso legislativo fue acompañado por una intensa movilización social, protagonizada por el movimiento de mujeres y de Derechos Humanos; además del debate legislativo y las estrategias comunicacionales. Desde los orígenes del proyecto, se evidenciaron posiciones distintas al interior del feminismo, en general hubo acuerdo en que el proyecto no abarcaba la complejidad de la realidad de las mujeres, sin embargo, las diferencias se dieron frente a la posibilidad que su aprobación significara cerrar futuros debates y avances o si el proyecto constituía la posibilidad de seguir profundizando. Una vez aprobada la Ley, fue cuestionada constitucionalmente, a través de dos acciones de inconstitucionalidad presentadas por la oposición, una de senadores y otra de diputados. La Ley N° 21.030 modifica el Código Penal y el Código Sanitario para garantizar el acceso a la interrupción del embarazo, en aquellas ocasiones cuando la vida de la mujer se encuentre en riesgo, cuando el feto no tenga posibilidades de sobrevivir fuera del útero y/o cuando el embarazo sea producto de una violación. Esta iniciativa constituye un importante logro para las mujeres, ya que incorpora el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, con acceso de las mujeres a la salud, de manera gratuita en el sector público; la ley incorpora un servicio de acompañamiento biopsicosocial para facilitar a las mujeres la toma de decisión sobre si seguir con el embarazo, finalmente la Ley permite presentar objeción de conciencia a las instituciones y al personal de salud.

- Proceso Constituyente con Paridad

A mediados del mes de Octubre del 2019, comenzó la revuelta social en Chile, un estallido pluriclasista y transversal³³, que atraviesa fronteras de clases, culturales, educativas y de territorio; expresándose en las calles, en los cabildos y asambleas levantadas por todo el país; un mes más tarde surge un pacto entre el gobierno y la oposición, abriendo la posibilidad de redactar una nueva Constitución Política, es así como el proceso constituyente se puso en marcha como una manera de afrontar la crisis social.

La Ley 21.216 modifica la carta fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva constitución política de la república. Se busca garantizar la paridad en la entrada y en la conformación de la convención constitucional, abordando así un aspecto que resulta central para dotar de legitimidad al proceso de redacción de una nueva Constitución Política. En la práctica el proyecto establece que los distritos que eligen un número par de escaños tiene que ser 50% electas y 50% electos, y en los casos que se elijan números impares, ningún sexo podrá escoger más de un convencional adicional al otro, es decir si se eligen 6 personas, podrá haber un máximo de 4 hombres o mujeres. A través de éste mecanismo es posible aumentar el número de cuotas en un 50% y que las mujeres encabecen todas las listas e inter-

32 Lidia Casas y Gloria Maira compiladoras, Aborto en tres causales en Chile, Editorial Lom, Santiago, 2019.

33 Álvaro Ramis, El Chile que estalló en La rebelión Chilena, Editorial aún creemos en los sueños, Santiago 2020.

calar con hombres, en caso de no resultar la paridad será posible realizar una corrección de género en los escaños finales: la persona con menor cantidad de votos del sexo que sea parte del sexo sobre representado en un distrito será reemplazado por otra persona del mismo partido, pero que haya tenido la mayor cantidad de votos del otro sexo. Con la aplicación de éste mecanismo Chile se convertirá en el primer país en legislar en favor de redactar una nueva Constitución, elaborado por el 50% de hombres y el 50% por mujeres. El actual debate sobre una nueva Constitución es sobre la necesidad de un nuevo pacto social³⁴, este nuevo contrato social de la comunidad política, como plantea la abogada constitucionalista no puede realizarse sobre la opresión de la mitad de la población; por ello la paridad busca corregir este problema: “Esa es su importancia y su relación con la legitimidad de una nueva constitución.”(Sarmiento, 2020).

- Presupuestos Asignados

En relación al Presupuesto³⁵ asignado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el año en curso, tomando como referencia la Ley de Presupuesto, el Ministerio de la Mujer, cuenta con un total de M\$ 59.656.335, lo que equivale al 0,117% del presupuesto total de la República. Durante el año 2019, el presupuesto del Ministerio de la Mujer, destinó alrededor del 57% a los Programas

dirigidos a las Mujeres³⁶, entre los que se encuentran el Programa 4 a 7, Prevención de Violencia contra Mujeres, Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, Fondo para la Equidad de Género, Programa Apoyo a Jefas de Hogar y el Programa de Mujer y Participación política; el Programa 4 a 7 tiene como objetivo aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, contribuyendo a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar; actualmente la Asociación de Trabajadores del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (ANFUSEM SERNAMEG³⁷) ha declarado su preocupación por el anuncio realizado, por autoridades del servicio, de suspender la ejecución del programa debido a los recortes presupuestarios impuestos por Hacienda para enfrentar las consecuencias de la crisis sanitaria por la pandemia Covid-19, informando que son alrededor de 1.200 trabajadores que podrían quedar sin trabajo con la suspensión de este programa.

- Acciones y grupos conservadores para el desarrollo de las políticas de igualdad de género

Al igual que en otras partes del mundo, durante los últimos años hemos visto el resurgimiento de grupos ultra conservadores, tratando de aparecer como defensores de

34 Claudia Sarmiento, La paridad en el proceso constituyente, <https://entrepiso.cl/la-paridad-en-el-proceso-constituyente/>.

35 Ley de Presupuesto 2020, República de Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Diario Oficial del 19 Diciembre 2019.

36 <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-23683-24532.html>

37 <http://anef.cl/comunicaciones/anfusem-sernameg-denuncia-suspension-en-programa-destinado-a-mujeres-debido-a-recortes-impuestos-por-hacienda/>

la paz, lo nacional, negando su relación con ideas neofascista, y manejando un discurso en el que afirman estar lejos de la derecha o de izquierda;³⁸. Durante el proceso de debate sobre el Proyecto de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, surgieron dos colectivos InformAborto y Mujeres de Blanco, Los primeros reeditaron el “discurso del holocausto”, construido como una política de genocidio del Estado sobre los fetos, original de Francia, vinculados a los debates de la década del 70, a partir del debate sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo; en nuestro país se manifestaron con pancartas, paneles publicitarios, letreros en las vías públicas de las principales ciudades del país, estuvieron en las salas del Parlamento, en periódicos y televisión abierta, en redes sociales y páginas de internet, en manifestaciones callejeras y actos públicos; usando imágenes que aludían a prisioneros políticos del primer periodo de la dictadura cívico-militar chilena.³⁹ Este grupo aborda su trabajo comunicacional desde el terrorismo de estado, aludiendo a la desaparición, tortura y exterminio. En el caso de Mujeres de blanco desarrollo intervenciones con mujeres en distintos espacios públicos, representando a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, organización que reunió a madres, padres, hijas, hijos, hermanas de víctimas de los aparatos represivos de la dictadura cívico-militar. Reúnen, además, a mujeres de la Iglesia Evangélica, la Iglesia de los Santos de los Últimos Días y las iglesias Anglicana y Católica. Además integrantes de

Al igual que en otras partes del mundo, durante los últimos años hemos visto el resurgimiento de grupos ultra conservadores, tratando de aparecer como defensores de la paz, lo nacional, negando su relación con ideas neofascista.

fundaciones y ONGs que hacen acompañamiento a mujeres con embarazo vulnerable.

Actualmente el Partido Acción Republicana liderado por el ex candidato presidencial José Antonio Kast, reúne segmentos del partido Unión Demócrata Independiente (UDI), reivindicando a la dictadura cívico-militar (1973-1990) y la figura del dictador Augusto Pinochet, con vínculos en el mundo evangélico. Promueven ideas ultraconservadoras en materias sociales y de derechos, planteando medidas autoritarias ante la seguridad pública y la migración, y oponiéndose persistentemente a las políticas en Derechos reproductivos y sexuales, levantando discursos de odio y persecución antifeministas y en contra de la comunidad LGTB y más. Realizan labores comunitarias, jornadas de trabajo social, acompañamiento en barrios y poblaciones, charlas de formación, campañas en redes sociales, acciones en lugares públicos, principalmente en zonas de nivel socioeconómico medio y bajo, donde tienen su principal base social.

38 <https://ciperchile.cl/2018/08/28/movimiento-social-patriota-en-twitter-el-rol-de-las-redes-sociales-en-el-resurgimiento-del-ultra-nacionalismo/>

39 Irma Palma, Las estrategias de Movilización, en Aborto en tres causales en Chile, Editorial Lom, Santiago, 2019.

Estos nuevos Feminismos, incorporan a mujeres y disidencias sexuales, además las miradas y significaciones de las mujeres indígenas, negras y mestizas que hablan desde otras exclusiones; son feminismos diversos entre sí, y a la vez diferenciados.

- Situación del movimiento de mujeres y/o las organizaciones de mujeres

Marzo del 2018 configura un nuevo escenario político para nuestro país, por segunda vez asume como Presidente Sebastián Piñera Echeñique, ganador en segunda vuelta, con el apoyo de la coalición Chile Vamos, que reúne a 4 partidos de centro derecha, representando los intereses del empresariado nacional, de los sectores ultra conservadores y de sectores vinculados a la Dictadura cívico-militar. Asume con un discurso centrado en la Segunda Transición, para que Chile llegué a ser un país desarrollado sin pobreza. En éste marco, era de esperar que floreciera una serie de protestas, es así como la primera gran movilización que abre el año es la conmemoración del Día de la Mujer, posteriormente durante el mes de mayo surge el gran movimiento conocido como el Mayo Feminista, ésta revuelta protagonizada por mujeres jóvenes, estudiantes universitarias, a las que también se plegarán estudiantes secundarias levantarán la estrategia política de la Toma, interpelando a las instituciones

universitarias, como reproductoras de formas patriarcales, a través del acoso y la educación sexista⁴⁰ tomándose los espacios de las universidades como expresión del sistema patriarcal que oprime y violenta sus cuerpos y sus identidades; visibilizando otras violencias, otros cuerpos, otras formas de construir conocimientos y poniendo sobre la discusión pública las políticas paritarias para la contratación de docentes, administrativos y autoridades universitarias, así como la creación de oficinas de género y cursos obligatorios de género e implementación de líneas de investigación feminista, entre otras. Entre los planteamientos trabajados por De Fina y Figueroa⁴¹ proponen mirar al Mayo feminista chileno a partir del cruce entre tres elementos, el momento de efervescencia feminista internacional, la creciente organización del campo político feminista chileno y su relación con el movimiento estudiantil, uno de los actores sociales más relevante y transformador del período.

Estos nuevos Feminismos, incorporan a mujeres y disidencias sexuales, además las miradas y significaciones de las mujeres indígenas, negras y mestizas que hablan desde otras exclusiones; son feminismos diversos entre sí, y a la vez diferenciados; en general son distante de los partidos políticos tradicionales y sus lógicas de funcionamiento, pero también con formas propias de pensar y hacer política; con un claro componente democrático en la forma de organización, ya que son las asambleas las instancias delibe-

40 Castillo Alejandra, De la revuelta feminista, la historia y Julieta Kirwood. En Mayo feminista la rebelión contra el Patriarcado, julio 2018, Lom ediciones.

41 De, Débora & de Fina Gonzalez, Débora & Vidal, Francisca. (2019). Nuevos “campos de acción política” feminista: Una mirada a las recientes movilizaciones en Chile. En Revista Punto Género N° 11. Junio de 2019 ISSN 0719-0417 / 51 - 72

radoras desde donde se levanta la discusión, reflexión y las propuestas. La acción colectiva se ha validado a través de diferentes experiencias reivindicativas, en el caso de las diversidades sexuales, post Mayo feminista se crearon y fortalecieron en distintas universidades del país las Comisiones de Diversidades Sexuales y de Género (Universidad de Chile) con el propósito de proponer programas y estrategias que apoyen el desarrollo de identidades sexuales y de género diversas en la comunidad universitaria; Dirección de Equidad de Género y Diversidad (Universidad de Concepción), Unidad de Género y Diversidad (Universidad Central), etc. además de protocolos ante todo tipo de agresiones y discriminaciones⁴²

La autonomía del movimiento feminista ha sido un posicionamiento político central durante los últimos años, es el caso de la Coordinadora Feminista 8M (CF8M), un espacio que articula a múltiples y diversas organizaciones sociales, políticas e individualidades; planteándose el feminismo como una perspectiva y acción política transversal de los movimientos sociales, que busca promover el encuentro, diálogo y acción colectiva entre distintas organizaciones, impulsando una agenda común de movilizaciones contra la precarización de la vida⁴³. El 8 de marzo del 2018 fue la culminación de muchas de instancias de preparación para la huelga del 8M, con espacios de reflexión articu-

lados alrededor del país que dieron vida a un programa común de la Coordinadora, que incorpora acciones encaminadas a la Huelga del 8 de Marzo, acciones de difusión, el Encuentro Plurinacional de Mujeres que Luchan en diciembre de 2018 y posteriormente diciembre 2019 y enero del 2020. La adhesión que genera las convocatorias realizadas por esta Coordinadora se relacionan con las formas y los contenidos de fondo que han levantado como respuesta a las políticas de precariedad y a las diferentes formas de la violencia estructural que golpea la vida⁴⁴ de las mujeres, enfrentando las políticas conservadoras del actual gobierno, y aludiendo también a las administraciones de los gobiernos anteriores que no cambiaron las condiciones de vida para las mujeres. Se relacionan conformando redes, con diálogos y colaboraciones con movimientos sociales y políticos, ocupando espacios fuera de la institucionalidad.

Una experiencia distinta se ha conformado durante este año, en el contexto de pandemia y se enmarca dentro de la institucionalidad, ya que corresponde a una convocatoria que surge desde la Presidenta del Senado, Adriana Muñoz y las diputadas presidentas de las comisiones de Trabajo y Género de la Cámara de Diputados, Gael Yeomans y Camila Vallejo, hacia el Movimiento de Mujeres, para construir una agenda de género y Covid 19⁴⁵, ésta mesa de género reúne a

42 https://www.ucentral.cl/agenda_genero/docs/protocolo_genero_ucentral.pdf

43 <http://cf8m.cl/wp-content/uploads/2020/03/demandas-epdlql-cf8m.pdf>

44 Alondra Carrillo; Clase y vida cotidiana: sobre las potencias políticas del feminismo en Chile" (Posiciones, 2018) obre las potencias políticas del Feminismo en Chile. Escuela Feminismos críticos para el Chile actual, sesión n°1. feminismo y política. Desafíos y dilemas, 27 de julio, 2019, Santiago Chile.

45 <https://www.agendadegenerochile.com/instituciones/>

80 organizaciones, quienes han trabajado elaborando una serie de propuestas con enfoque de género en siete áreas específicas: Salud, Educación, Agua, Territorios, Violencia de Género, Trabajo y Migración. El objetivo de esta instancia es visibilizar la situación y problemáticas que enfrentan las mujeres durante esta pandemia. Entre las integrantes de ésta mesa de trabajo tenemos organizaciones de mujeres y feministas de la sociedad civil, Federaciones, Asociaciones

gremiales y Sindicales, Fundaciones, Corporaciones, Colegios Profesionales, etc. La mesa es un espacio abierto para las organizaciones con el propósito de elaborar esta Agenda de Género COVID 19 y un proyecto de Ley para enfrentar catástrofes nacionales con perspectiva de género, en el marco de la crisis sanitaria, económica y humanitaria que afecta al país. Valoramos la experiencia vivida, la capacidad de diálogo y unidad entre las participantes.

4. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida

- Avances de las niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio pleno del derecho a la educación a lo largo de la vida
- Obstáculos que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres para el ejercicio pleno del derecho a la educación a lo largo de la vida: sexismo en las normas y reglamentos, prácticas misóginas y desvalorización del aporte de las mujeres
- Análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, quién asume los costos directos (pago de maestros/maestras, infraestructura, administrativos) y los costos indirectos (pago de todo aquello que requiere las estudiantes del proceso de enseñanza aprendizajes (materiales educativos, transporte, alimentación, incluso lo que

las jóvenes dejan de percibir por permanecer en la escuela)

4.1 Avances de las Niñas, Adolescentes y Mujeres

Un gran avance lo constituye el aumento de la matrícula de mujeres en carreras profesionales y técnicas cursadas en universidades y centros de formación técnica, aumentando progresivamente en los últimos cuatro años, alcanzando un 53,1% de participación femenina en 2018⁴⁶. En el caso del área científica, donde históricamente existe menor participación de mujeres, el estudio observa que en 2018 aumentó la matrícula femenina en carreras de todas las áreas, excepto en ingeniería, industria y construcción. En cuanto a titulaciones de pregrado se observa una clara tendencia al aumento,

46 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Unidad de Estudios (2018). Reporte de Participación Femenina 2818. https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/REPORTE-DE-GENERO-2018-_VF.pdf

donde las mujeres llegan a 56,6% en el año 2017; sin embargo, al desglosar por área científica, éstas se concentran en educación, salud y servicios sociales, alcanzando una 83,8% y 79,7% de participación femenina respectivamente. En los programas de postgrado, se observa que, de acuerdo a las cifras MINEDUC, la matrícula en programas de magíster ha aumentado entre el 2009-2018, siendo levemente superior la participación femenina, sin embargo la tendencia cambia al analizar las titulaciones en igual período, ya que en titulaciones de magíster las mujeres no supera el 50%, aunque ha aumentado en seis unidades porcentuales en los últimos diez años concentrando la mayor participación femenina en las áreas de salud (70,7%) y ciencias sociales (70,4%) durante 2017. Finalmente, dentro del mismo estudio es posible identificar la composición de género del personal académico 2018, publicados en el Servicio de información de Educación Superior (SIES) se observa que un 43,4% son académicas y un 56,7% son académicos; podríamos afirmar que las cifras son bastante equitativas, aunque los rangos etarios indican que se concentran

El Comité de los Derechos del Niño, en sus últimas Observaciones a Chile (2015), ha manifestado su preocupación por una serie de derechos de niños, niñas y adolescentes; en relación a la Inclusión educativa.

mayoritariamente entre mujeres menores de 35 años (51%), disminuyendo considerablemente sobre los 45 años.

4.2 Obstáculos que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres

Segregación Social

El Comité de los Derechos del Niño, en sus últimas Observaciones a Chile (2015), ha manifestado su preocupación por una serie de derechos de niños, niñas y adolescentes⁴⁷; en relación a la Inclusión educativa, el Comité propone al Estado de Chile que se apresure en adoptar medidas para reducir la segregación y promover un sistema educativo igualitario e incluyente y prohíba a todas las escuelas la selección de sus estudiantes los criterios arbitrarios o en función de su situación socioeconómica; que procure que las embarazadas adolescentes y los padres y las madres adolescentes reciban ayuda y asistencia para continuar sus estudios en el sistema escolar ordinario; promueva una formación profesional de calidad para mejorar las capacidades de los niños y los jóvenes, sobre todo de los que abandonan la escuela; que pueda crear y aplicar un marco para regular los centros de enseñanza privada que garantice el respeto del principio de no discriminación y promueva la inclusión y el respeto de la diversidad. (párr. 68, letras a, e, f y h).

En relación a la calidad integral de la educación, el Comité recomendó al Estado que atienda la calidad de la educación, asignando

47 Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015. Ministerio de Desarrollo Social Consejo Nacional de la Infancia Con la colaboración de UNICEF, Santiago, Diciembre 2017.

más recursos específicos y en particular a las escuelas públicas gratuitas; atienda la forma de evaluación en educación, ya que está siendo evaluada de acuerdo con las normas y los indicadores de evaluación cognitivas, excluyendo otros objetivos a los que la educación debe atender como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el desarrollo de la empatía, el respeto a los compromisos, la participación en la vida democrática y el respeto por el medio ambiente.

Vulneración de Derechos

El informe del Comité de Derechos del Niño, de las Naciones Unidas del sobre Chile, publicado en julio de 2018, apuntó a la responsabilidad del Estado por las graves violaciones de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, considerando que el sistema de protección residencial de Chile ha significado una amplia vulneración de derechos de miles de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo tutela del Estado durante un largo periodo de tiempo. Esta situación constituye uno de los más graves hechos referidos a vulneración de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, que viven en medios alternativos a su entorno familiar, internados en lugares que no cuentan con estándares mínimos de seguridad, de cuidado y respeto a su integridad física o psicológica. La respuesta del Estado de Chile al Comité de Derechos Niños parece insuficiente en materia de reparación y restauración de derechos, la recomendación es que el

Estado de Chile debe considerar mecanismos de reparación para todos los NNA que han sido víctimas, mientras estaban al cuidado de un Estado que no siempre ha ejercido el rol de garante que le corresponde.⁴⁸

En relación a los documentos sobre la igualdad entre hombres y mujeres Plan 2015-2018; las Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno; y el Ordinario N° 768, sobre derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación⁴⁹ evidencia que, en algunos sectores de la sociedad, existe una comprensión reducida del tema de género que excluye las inequidades producidas por variables como la orientación sexual y la identidad de género, la Contraloría General de la República ha indicado que no se advierte reproche jurídico en los documentos antes nombrados, los que dan cumplimiento a las normativas nacionales y convenios internacionales ratificados por Chile; sin embargo el Ministerio de Educación no ha dado muestras de continuidad del trabajo de la Unidad de Equidad de Género, creada en 2015, ni sobre la evaluación del Plan educación para la igualdad entre hombres y mujeres 2015-2018. En el mismo Informe, se hacen recomendaciones al Ministerio de Educación para que de señales claras sobre la comprensión del enfoque de género, la continuidad al trabajo implementado por la Unidad de Equidad de Género desde 2015 y el establecimiento de mecanismos de evaluación,

48 INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CHILE 2019. Universidad Diego Portales Facultad de Derecho, Santiago, Noviembre 2019.

49 Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales; Tomás Vial Solar (editor general) / Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018.

finalmente se recomienda que el Ministerio de Educación planifique e implemente un plan de revisión de las bases curriculares con el fin de identificar estereotipos y sesgos de género u omisiones que pueden afectar el desarrollo pleno de niños y niñas.

Educación Sexista

Durante el primer semestre de 2018, las estudiantes feministas secundarias y universitarias fueron protagonistas de un movimiento social cuyo tema central fue la igualdad de género; este movimiento surgió por las acusaciones de acoso y abuso al interior de las universidades, a lo que también se sumaron liceos secundarios; levantando como demanda hacia el sistema escolar la educación no sexista. En el petitorio unificado de la Universidad de Chile, se señalaba: “El sexismo en la educación es palpable en el currículum educativo, así como también en las prácticas dentro y fuera del aula. En efecto, observamos, por ejemplo, bibliografía compuesta mayoritariamente por autores hombres en todos los cursos de todas las carreras de la universidad; desconocimiento en temáticas de género del cuerpo docente, lo que conlleva a comentarios y conductas machistas e invisibilización del conocimiento producido por mujeres” (Universidad de Chile, 2018a, p. 11).” Entre las demandas específicas que surgen, está la inclusión de políticas no sexistas en los currículos educativos, modificando bibliografías y comportamientos dentro y fuera del aula; hasta la

transformación de los reglamentos internos, perfiles de egreso e instancias de formación y capacitación, entre otras ⁵⁰.

Textos escolares androcéntricos

Se han realizado distintos estudios, en base a la revisión crítica de textos escolares, de diferentes asignaturas y cursos, considerando libros distribuidos a las escuelas y liceos públicos, mostrando androcentrismo, elitismo, discriminación de los pueblos originarios y la población afrodescendiente, y una sexualidad única, la heterosexualidad.⁵¹ Se destaca la frecuencia minoritaria en que aparecen las mujeres en los textos de Lenguaje en las menciones complementarias y recomendaciones para profundizar los contenidos; lo mismo en referencias a películas, y en ilustraciones; en el caso de los textos de Historia es menor todavía la aparición de mujeres y en los textos de Biología, el trabajo científico que se menciona en los contenidos es casi cien por ciento masculino; en relación a las referencias bibliográficas utilizadas un recuento realizado en 23 de ellos del año 2014 arrojó que solo un 28,9% son textos escritos por mujeres. Otro análisis, de 2014, efectuado por Daniela Lillo, sostuvo que el 80% de las lecturas obligatorias son libros escritos por hombres. Otra opinión sobre el tema destaca, que las mujeres aparecen generalmente como protagonistas en las actividades históricas, pero de procesos que no tienen mayor impacto en otras acciones o personajes, por lo que su protagonismo es

50 Troncoso Leyla, Follegat Luna, Stutzin Valentina. Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. En Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana 2019, 56(1), 1-15. Santiago, 2019.

51 Palestro, Sandra. Androcentrismo en los textos escolares en Educación No Sexista. Hacia una Real Transformación, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, Santiago 2016.

más bien estático, testimonial y no dinámico de sus derechos⁵².

Acoso y Abuso Sexual

Los casos de acoso y abuso sexual en universidades y liceos chilenos que se silenciaron por décadas, comienzan a ser denunciados por las estudiantes, unido al rechazo a la discriminación respecto a sus pares hombres, denunciaron además que no contaban con protección frente al acoso sexual y criticaban la educación sexista, tanto en currículos como en el aula.

Las estudiantes evidenciaron las frases recurrentes de sus profesores y académicos⁵³, generando un impacto en la opinión pública, pero además dejando en el debate discriminaciones que se habían naturalizado en la sociedad chilena por décadas.

“¿Para qué viene a estudiar si la van a mantener?”

“¿Viene a clases o viene a que la ordeñen?”

“Tápese las piernas que desconcentra a sus Compañeros”.

“Con esa cara tan linda, no necesita ser inteligente”.

“¿No sabe la repuesta?, váyase a cocinar”.

El sexismo en la educación es palpable en el currículum educativo, así como también en las prácticas dentro y fuera del aula.

El caso de Sofía Brito, estudiante de Derecho que denunció por acoso sexual al ex juez del Tribunal Constitucional y el ahora también ex profesor de Derecho Público en la Universidad de Chile, Carlos Carmona, se transformó en un caso emblemático en Mayo del 2018.

Las denuncias también se hicieron extensivas en liceos de enseñanza media, un caso importante fue la renuncia (mayo 2018) del Director del Liceo Experimental Manuel de Salas, por conductas de acoso y vulneración de derechos de las estudiantes; situación denunciada por las alumnas del establecimiento. “Me pasó en el Liceo 12, página de Facebook, declara que “hemos creado este medio para recopilar y difundir testimonios de estudiantes y ex estudiantes que hemos vivido episodios de violencia, acoso y sexismo dentro del Liceo 1 Javiera Carrera”, establecimiento emblemático de la educación pública, que durante el año 2018 registró alrededor de 190 denuncias de violencia, acoso y discriminación al interior del espacio escolar.

Prácticas misóginas y desvalorización del aporte de las mujeres

Dentro del país, los espacios de poder tradicionalmente siguen ocupados mayorita-

52 Rojas Müller, Fernanda. La Invisibilización De Las Mujeres En Un Texto Escolar De Historia, 2017 (Link: <http://revistalamarraqueta.cl/articulos/educacion/la-invisibilizacion-de-las-mujeres-texto-escolar-historia/>)

53 <https://cambio21.cl/pais/alumnas-de-derecho-de-la-uc-revelan-inaceptables-frases-machistas-de-sus-profesores-5afa2784cd49b0196a5cd5b9>

En el estudio de PNUD 2020, se establece como tendencia, que las mujeres ocupan en el mejor de los casos un cuarto de los puestos de poder; es así como el año 2018 se aprecia un 27 % en términos de los grandes espacios de poder.

riamente por hombres, durante los últimos años se han registrado cambios, sin embargo todavía existen ámbitos donde se observa un predominio de los hombres en los cargos de poder de distintas esferas y ausencia de mujeres en los cargos de poder que tienden a invisibilizar o no representar los intereses y miradas de las mujeres, afectando directamente las decisiones tomadas en los distintos espacios de poder⁵⁴. En el estudio de PNUD 2020, se establece como tendencia, que las mujeres ocupan en el mejor de los casos un cuarto de los puestos de poder; es así como el año 2018 se aprecia un 27 % en términos de los grandes espacios de poder; lo que se traduce en que dos de cada ocho posiciones son ocupadas por mujeres en los ámbitos político, simbólico y social. En el ámbito económico casi uno de cada diez cargos es ocupado por mujeres, y es donde se observa el mayor rezago (9 %). También se advierte en el estudio que el aumento de mujeres en puestos de poder se relaciona con la implementación de mecanismos específicos formales (leyes, reglamentos, etc.) o informales (voluntad política, lógicas de acción en cada organización).

Sistema Legislativo

Dentro del actual sistema de normas y leyes existen una serie de normativas misóginas con las que las mujeres chilenas conviven cotidianamente.

Femicida heredero: El Código Civil no contempla el femicidio entre las causales de indignidad para heredar a la difunta, pero sí el homicidio, lo que genera una disonancia entre el Código Penal y el Código Civil. Significa que si una mujer casada por sociedad conyugal es dueña de una casa y es asesinada por su marido, el femicida puede heredar la mitad del inmueble si es que los hijos no realizan los trámites correspondientes.

Actualmente se encuentra una moción en el primer trámite en la Cámara de Diputados, Boletín: 12338-34⁵⁵ que modifica el Código Civil para incorporar el concepto de femicidio en las causales de indignidad para suceder al difunto.

Padre femicida con derechos: un padre femicida, aun estando privado de libertad y habiéndose probado que cometió un delito en contra de la madre de sus hijos, tiene derecho a vincularse con ellos, pues no existe ninguna norma que le prohíba mantener dicha relación.

Marido jefe de la sociedad conyugal: dentro de la legislación chilena las mujeres que optan casarse bajo el régimen de sociedad conyugal, pierden el dominio de su patrimo-

54 PNUD (2020): *Nuevo mapa del poder y género (1995-2018)*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Marzo 2020/www.cl.undp.org

55 <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12868&prmBOLETIN=12338-34>

nio, ya que esta modalidad establece que el marido es el único jefe de la sociedad conyugal, es quien administra los bienes propios de la mujer casada con ese régimen; por lo que no puede vender, arrendar, ni hipotecar una casa de su propiedad sin que él otorgue su consentimiento. La figura del patrimonio reservado de la mujer no involucra las ganancias que pueda haber obtenido por acciones en sociedades anónimas o por labores de guardadora o albacea y no es aplicable para el patrimonio previo. Actualmente se encuentra en el segundo trámite proyecto que facilita a la mujer casada la enajenación de sus bienes.⁵⁶

Poder Judicial

Una práctica recurrente de abogados defensores es la utilización de antecedentes que no tienen relación con el femicidio propiamente tal, y lo que es peor, los jueces consideran ese tipo de defensas, relacionadas con las características físicas de las mujeres, su vestimenta, lo que estaba haciendo; etc. El caso Antonia Barra constituyó uno de los más emblemáticos del último tiempo, relacionado con violencia contra la mujer. Diversas manifestaciones a lo largo del país se hicieron sentir, durante la jornada del 22 de julio de este año, en contra de la decisión de un juez de decretar arresto domiciliario para un hombre acusado de violar a una joven de 20 años, la que posteriormente se suicidó agobiada por el abuso, a

lo que se sumaron las opiniones del abogado defensor, quién insistió en la tesis de un encuentro consensuado y con rasgos de ebriedad. Los calificativos usados por la defensa fueron: “estaba prendida, estaba audaz (...) El alcohol desinhibe” y que “se tomó una botella de champaña entera”, esta situación suele repetirse cuando enfrentamos juicios por violencia de género, hablamos de sexismo, re victimización, prescripción de los abusos; frente a esto último la directora de la Asociación de Abogadas Feministas ABOFEM, expresó que “toda la evidencia empírica nacional e internacional demuestra que las mujeres, cuando son víctimas de delitos sexuales, se demoran en denunciar y esto debiese ser incorporado como un criterio objetivo al momento de decidir y fallar esas causas”.⁵⁷ Un diagnóstico realizado al interior del Poder Judicial, revela la existencia, de conductas que atentan contra la dignidad de las personas y que constituyen una manifestación extrema de discriminación y violencia de género⁵⁸, que requiere ser abordada. El informe concluye que es posible percibir un riesgo de trato desigual en personas donde confluyen dos rasgos de exclusión, especialmente en el caso del sexo (mujeres) y la procedencia extranjera como población migrante. A partir de la judicialización de los casos de violencia de género, los argumentos usados por las defensas, las medidas cautelares de los jueces, etc., hoy se plantea en el debate nacional, la urgencia de incorporar el enfoque de género en el Poder Judicial y

56 <https://www.senado.cl/a-segundo-tramite-proyecto-que-facilita-a-la-mujer-casada-la-enajenacion/senado/2020-01-07/180444.html>

57 https://www.cnnchile.com/pais/abofem-criterio-prescribir-denuncias-martin-pradenas_20200721/

58 Poder Judicial de Chile. Política Igualdad de Género y no Discriminación. 2018. http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/digitalpignd_10072018.pdf

hacer cumplir los convenios internacionales, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém Do Pará. Organización de Estados Americanos (1994) y la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, conocida como “La Carta Magna de las mujeres”. Asamblea General de las Naciones Unidas (1979), como ocurrió con la corte de Apelaciones de Temuco, por el caso de Antonia Barra (24 julio 2020).

4.4 Análisis de los datos: Costos Directos y Costos Indirectos

El actual sistema de financiamiento de la educación surge dentro de las reformas iniciadas en los años ochenta, cuando se despoja al Estado de su función en educación, universalizando el acceso de los privados a la Educación inicial, básica, media y universitaria, sin ninguna exigencia más que cumplir requisitos mínimos de infraestructura. Se cambia la Constitución, amparándose que en la libertad de enseñanza se otorgue la facultad de “abrir, mantener y cerrar establecimientos”. De este modo el Estado financia la educación pública y la particular subvencionada, otorgando una subvención básica por estudiante captado a los establecimientos chilenos, los que competirán por la matrícula.

En 1993, se dicta la Ley de financiamiento compartido, la que permite a los sostenedores puedan cobrar a los padres un monto adicional a la subvención, dando la posibilidad a las empresas que puedan hacer donaciones

a los colegios y de este modo descontar impuestos. Es así como las fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, pueden recibir donaciones de empresas retornando cerca de un 50% de su donación, otra manera usada es el arriendo a una inmobiliaria ocupando el recinto para desarrollar las actividades, pero a las mismas personas de las fundaciones y corporaciones. De acuerdo a la distribución de los recursos hacia el financiamiento público de los establecimientos educacionales, Chile se ubica entre aquellos países en los que la mayor proporción de los recursos es distribuida por las autoridades⁵⁹, ya que el 56% de los recursos son asignados por el nivel central, y el 44% restante es repartido por el nivel local, sin embargo la administración de los establecimientos está a cargo de organismos locales, sean las municipalidades o los nuevos Servicios Locales de Educación. Entre los sistemas de financiamiento, los mecanismos usados por los sistemas educativos para la distribución de los recursos públicos son variados, en el caso de Chile se utilizan la subvención en bloque, otorgando financiamiento para que autoridades o los establecimientos educativos puedan utilizarlo en educación escolar o preescolar, contando con financiamiento específico y regular para educación y con la opción de reasignar los fondos a las categorías educativas que estimen convenientes; sin embargo como señala el estudio del MINE-DUC, la desventaja tiene relación con el financiamiento de temáticas específicas al interior de alguna categoría, ya que los fondos entregados podrían ser insuficientes; un ejemplo de ello es la subvención que hace referencia

⁵⁹ Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2018). Mecanismos de distribución de financiamiento escolar: Evidencia internacional. Evidencias N° 42. Santiago, Chile.

al financiamiento central de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para proveedores de educación preescolar que operan Vía Transferencia de Fondos (VTF), y de la autoridad educativa central (Integra) para los proveedores de educación preescolar que operan en base a acuerdos (OCDE, 2017). La otra forma usada es la subvención asignada, otorgando financiamiento a las autoridades o los establecimientos educativos y tienen la obligación de emplear los recursos en ítems específicos de gasto corriente en la educación escolar o preescolar, tales como el desarrollo profesional docente o el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales y/o con desventajas sociales, el salario para docentes y no docentes, junto a la evaluación profesional docente. Esta subvención se ve reflejada en la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el Proyecto de Integración Escolar (PIE), destinando financiamiento para fines específicos, para la mejora de establecimientos con estudiantes con desventaja socioeconómica, o integración de estudiantes con educación especial en establecimientos regulares, respectivamente (OCDE, 2017). La subvención específica, también se usa como mecanismo de financiamiento y se caracteriza por ser una de las subvenciones más restrictivas, ya que las autoridades están obligadas a aplicarla en establecimientos educacionales específicos, y no es posible la reasignación de financiamiento entre diferentes establecimientos, por ejemplo el financiamiento para salarios de profesionales de la educación de establecimientos con mejor desempeño dentro de un grupo comparable en cada región (OCDE, 2017), el cual es determinado por el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED). Por otra parte el sistema educa-

La subvención específica, también se usa como mecanismo de financiamiento y se caracteriza por ser una de las subvenciones más restrictivas, ya que las autoridades están obligadas a aplicarla en establecimientos educacionales específicos.

cional chileno, utiliza como mecanismo para distribuir financiamiento destinado al gasto de capital, los programas de inversión en infraestructura; iniciativas específicas desde el nivel central, destinadas a la inversión en infraestructura mediante planes o estrategias de desarrollo a mediano plazo y el principal objetivo es la construcción y mantención de la infraestructura escolar; utilizándose además las subvenciones anuales, para la construcción y mantención de infraestructura; para los mismos propósitos también se utiliza la competición por fondos, empleada en transferencias relativas a los programas de inversión en infraestructura.

Las Corporaciones de Educación Municipal presentan diferencias significativas entre los municipios con diferentes niveles de capacidad fiscal, generando una gran heterogeneidad en términos de gastos por estudiante. El principal mecanismo de financiamiento público son las subvenciones escolares del Estado a los sostenedores escolares, públicos y particulares subvencionados; éstos son los responsables de administrar los recursos financieros. Originalmente, el sistema no se diferenciaba en relación a las características de la población (Mizala, 2007). Con el tiempo, se le hicieron ajus-

El caso de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP), constituye uno de los grupos más tradicionales de la elite chilena con presencia en el área educacional, conservadores y tradicionalista.

tes al sistema reconociendo que el costo de entregar una educación de calidad varía según las características y necesidades de los estudiantes y los establecimientos. La Subvención Básica de Escolaridad recibida por un sostenedor escolar es el resultado de multiplicar la Unidad de Subvención Educativa (USE) por la asistencia promedio mensual de los estudiantes y un factor de ajuste acorde al nivel y tipo de educación. El valor de la USE actual es de \$ 26.152,291 pesos chilenos⁶⁰. La asistencia promedio mensual es la suma de la asistencia diaria registrada en cada establecimiento, se divide por el número de días hábiles del mes, usando el promedio de los tres meses anteriores como base para determinar la subvención. Finalmente, se considera el nivel de educación (parvularia, básica, media), el año escolar (existen dos categorías en educación básica), el tipo de programa (científico-humanista o técnico-profesional, y el tipo de rama dentro de los programas técnico-profesional) y el tipo de educación (especial y para adultos), así como también si el establecimiento tiene Jornada Escolar Completa.

- **En ausencia del Estado quién desarrolla acciones en los países**

Existen diversos actores que desarrollan labores en el ámbito educacional; dentro del espectro religioso la función educativa del Opus Dei es relevante, tanto en sectores de la elite del país, como en sectores pobres; un ejemplo de ello es la Fundación Nosedal, pero existen otros vinculados a movimientos o congregaciones religiosas que tienen grandes instituciones en comunas populares, con aparentes proyectos de excelencia académica, atractivos por su infraestructura y que aprovechan de evangelizar al conjunto de la familia de los y las estudiantes, como parte de las exigencias. Dentro de la línea religiosa está la Red de Colegios Ignacianos, que tienen presencia importante en sectores medios altos, con un discurso de transformación y liderazgo. El caso de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP), constituye uno de los grupos más tradicionales de la elite chilena con presencia en el área educacional, conservadores y tradicionalista; todos ellos tienen presencia desde los niveles de párvulo, educación básica y media; cabe destacar que ninguno de éstos proyectos presenta alguna mirada de género en su análisis. Finalmente, otro actor en el ámbito educativo son las asociaciones gremiales y empresariales; relacionadas particularmente con liceos técnicos profesionales, donde preparan mano de obra barata para su inserción laboral.

La Fundación Nosedal y sus colegios reciben apoyo espiritual de la Prelatura del Opus Dei, tiene 4 colegios en la zona sur de Santiago, en sectores vulnerables; la mayoría de los colegios abarca desde educación parvularia hasta cuarto medio, científico- humanista y

60 <https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/01/otros-valores-sbvenciones-DICIEMBRE-2019-Ley-21196reaj28.pdf>

del área técnico profesional. La fundación se define como institución civil que goza de plena autonomía⁶¹ su propósito es organizar, administrar y sostener colegios para “la educación de alumnos de escasos recursos”. Según declara su ideario, se ofrece a niños y niñas un mismo nivel de exigencia académica, pero a través de establecimientos organizados de forma diferenciada; cada establecimiento cuenta con una matrícula de 1.100 estudiantes promedio y los docentes son en su totalidad hombres para establecimientos masculinos y mujeres para los establecimientos femeninos.

La Red Educacional Ignaciana, está compuesta por Fe y Alegría Chile y la Asociación de Colegios Ignacianos. Actualmente son parte de la red más de 17.000 estudiantes y cerca de 1.500 educadores en 23 instituciones ubicadas desde Antofagasta a Puerto Montt. Son colegios particulares pagados, cuya misión⁶² es ofrecer una formación integral de calidad a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, a través de comunidades educativas que vivan la sociedad justa y solidaria que queremos construir, que aporten para mejorar la educación nacional y que colaboren con la misión evangelizadora de la Iglesia. Los colegios de la red ignaciana son de hombres y mujeres por separado y algunos se han transformado en espacios mixtos y contemplan desde preescolar hasta cuarto medio.

Red de Colegios de la Sociedad de Instrucción Primaria, es una corporación de derecho

privado, sin fines de lucro, con una larga experiencia en sectores vulnerables; desde sus inicios ha entregado educación a un gran número de chilenos⁶³, inculcando el amor a la excelencia, al trabajo bien hecho, al esfuerzo y a la disciplina, pilares de la fortaleza del individuo y del país. En el año 2001 comienza la ampliación gradual de los colegios SIP a enseñanza media y algunos colegios avanzan hacia la enseñanza preescolar. Hoy en día la institución cuenta con más de 21 mil alumnos repartidos en sus 18 colegios, la gran mayoría son mixtos, abarcan desde preescolar hasta enseñanza básica y en otros casos hasta cuarto medio. Constituyen una corporación educacional chilena de derecho privado sin fines de lucro, que entrega educación de manera absolutamente gratuita. Las principales críticas que tienen esta red de establecimientos se relacionan con el agobio y exigencia laboral hacia sus docentes, lo que abarca desde grandes exigencias de tiempo y trabajo, bajos sueldos y algunas prácticas antisindicales conocidas a través de los medios de comunicación.

La Fundación Nacional del Comercio para la Educación, COMEDUC, es una institución privada sin fines de lucro, creada en el año 1987, como Fundación Nacional de Educación Laboral y está conformada por el Consejo de Defensa del Niño y la Cámara Nacional de Comercio de Chile. Desde el año 1997 desarrolla su actividad como administración central de 19 liceos Técnicos Profesionales en las dependencias de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo

61 <http://www.nocedal.cl/ideario.html>

62 <http://www.feyalegría.cl/documentos/Proyecto%20Educ%20REI.pdf>

63 <https://www.sip.cl/about/historia-2/>

de Chile, corresponden al régimen Particular Subvencionado.

En el ámbito de la Educación universitaria también tenemos grupos diversos, desde Holding internacionales como la Red Laureate International Universities, con presencia en Chile desde el año 2000, quienes acaban de anunciar la decisión de traspasar el control de sus universidades y vender sus institutos profesionales; las que son parte de la red: Universidad de Las Américas, Universidad Andrés Bello, Instituto Profesional AIEP, escuela Moderna de Música y Universidad Viña del Mar; define que el foco es preparar a más estudiantes para que sean exitosos en su paso por la educación superior y luego en su desempeño profesional⁶⁴, posee sobre 80.500 estudiantes; las universidades fueron investigadas y finalmente el Ministerio de Educación notificó a los representantes del grupo Laureate⁶⁵ no presenta cargos pero

solicita ajustar contratos a nueva Ley de Educación Superior.

En el caso de la Universidad de Los Andes, hablamos de empresarios, específicamente la familia Fernández Mac-Auliffe, vinculados al Opus Dei y cuenta además con una asociación de Amigos quienes aportan cuantiosas donaciones para los distintos proyectos de la universidad, provenientes de personas, empresas y fundaciones; actualmente posee alrededor de 11.000 estudiantes y se destaca por sus ideas conservadoras y tradicionalistas expresadas a través de la Pastoral de Derecho, quienes han cuestionado en redes sociales que advierten una ideologización desde la dialéctica feminista y declarándose, desde su Clínica, objetora institucional de conciencia para aplicar el aborto en tres causales.

Asignación de presupuesto en educación por nivel de enseñanza

Nivel de formación	Presupuesto ejecutado (Expresado en Dólares Americanos) 2020
Educación de primera infancia	USD 825.910.983.-
Educación básica y Educación secundaria	USD 9.452.868.528.-
Educación universitaria y educación técnica	USD 3.284.247.807.-
Beneficios: Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas	USD 1.403.013.023.-
Otros: Agencia de la Calidad de la Educación	USD 49.827.334.-
Otros: Consejo Nacional de Educación	USD 3.027.302.-
Alfabetización y postalfabetización	
Formación para liderazgo y la gestión de políticas públicas	

Fuente: Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda.

64 <http://www.laureatechile.cl/nuestro-sello/>

65 <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=512994>

5. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género

- **Brechas entre las políticas y su efectivo cumplimiento**

En términos generales observamos que existen enunciados sobre la educación e igualdad de género, sin embargo, observamos vacíos al momento de hacer seguimiento a su implementación y posterior evaluación; una situación concreta es la campaña de “Educación con equidad”, lanzada en enero del año 2019, donde se plantea la educación como un elemento clave para garantizar que la sociedad entregue las mismas oportunidades tanto a mujeres como a hombres, en éste marco se enuncia una campaña sobre “Educación libre de sexismo”⁶⁶, pero no encontramos un plan de acción que se proyecte en el tiempo, que de cuenta de la cobertura alcanzada, logros, replicabilidad, etc.

Después de Mayo de 2018 el Presidente Sebastián Piñera lanzó su Agenda de Equidad de Género con una batería de propuestas y acciones concretas para avanzar en la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres; como primera medida se comprometió una reforma constitucional para “establecer como deber del Estado el promover y garantizar la igualdad de derechos, deberes y dignidad entre hombres y mujeres a fin de evitar abusos o discriminaciones arbitrarias”⁶⁷, es así como el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, estableció una mesa de trabajo con expertas y expertos, para impulsar la equidad de género, desde la perspectiva educativa en todos sus niveles; se elaboró el documento “Por una educación con equidad de género”, levantando una serie de propuestas que abarca todos los

66 https://equidaddegenero.mineduc.cl/libredesexismo/definicion_1.html

67 <https://equidaddegenero.mineduc.cl/assets/pdf/propuestas-compressed.pdf>

El mayo feminista, es la explosión de diversas situaciones de acoso, discriminación y violencia que venían siendo denunciadas por estudiantes ocurridas en establecimientos educacionales y de educación superior que afectaban directamente a las mujeres.

niveles de educación, con líneas de acción, enunciando 53 medidas específicas de corto, mediano y largo plazo para subsanarlas, prevenir y adelantarnos para asegurar las metas planteadas; sin embargo, no tenemos seguimientos, sistemas de control o retroalimentación de las medidas; lo que deja la sensación de que los diagnósticos, incluso las propuestas, -cuando hacemos referencia a la situación de la educación e igualdad de género- existen, sin embargo, el cumplimiento efectivo de éstas dicta bastante de los anuncios realizados por los gobiernos.

- **Principales logros que garantizan el ejercicio del derecho humano a una educación con igualdad de género a lo largo de la vida.**

Los avances más importantes que garantizan el derecho a una educación con igualdad de género en Chile, son aquellos referidos a las cifras de cobertura, considerando la totalidad del sistema escolar desde la educación preescolar, hasta la educación superior en todas sus variables; esto ha constituido un proceso que se ha ido desarrollando a lo

largo del tiempo, desde la segunda mitad del siglo pasado han aumentado los niveles de cobertura del sistema educacional formal, a lo cual sumamos el aumento de la oferta de matrículas en la Educación Superior, se expresa en un alza de los años de escolaridad de la población. En el caso de la Educación Media, obligatoriedad establecida mediante la Ley N° 19.876 en 2003, se observa una tasa neta de asistencia creciente en las dos últimas décadas, con una leve ventaja para las mujeres⁶⁸. Es así como durante el año 1990 las tasas eran de 61,4% para las mujeres y de 58,5% para hombres y en 2015 ascendieron a 74,8% y 71%, respectivamente. En lo que respecta al acceso a la Educación Superior, también las mujeres aumentaron, entre 1990 y 2015, las tasas pasaron de 10,9% a 39,1% en las mujeres, y de 13,3% a 36,3% en los hombres. Lo que podemos concluir es que en las últimas décadas las tasas de asistencia educacional aumentaron para todos los niveles y con una pequeña superioridad en los porcentajes de mujeres.

El Mayo Feminista, es la explosión de diversas situaciones de acoso, discriminación y violencia que venían siendo denunciadas por estudiantes ocurridas en establecimientos educacionales y de educación superior que afectaban directamente a las mujeres, llámese estudiantes y/o docentes. Desde las universidades del Consejo de Rectores iniciaron un trabajo de diseño e implementación de políticas de género en estos establecimientos y a inicios del año 2018 se crea la Comisión de Igualdad de Género, por parte de los 27 Planteles del CRUCH. A éstas iniciativas se

68 ComunidadMujer (2018). Informe GET 2018: Género, Educación y Trabajo. Avances, contrastes y retos de tres generaciones. Chile

suma el Gobierno anunciando una serie de medidas para configurar la agenda de igualdad de la mujer, la que posteriormente fue ampliada en 17 anuncios relacionados con la vida de las mujeres en diversos ámbitos: la educación, la salud, la familia, y el trabajo, entre otros.⁶⁹ En la práctica se asumieron algunos compromisos en torno a la regulación de la relación de docentes y estudiantes en las universidades del Estado y privadas; así como la promoción de reglamentos de convivencia o Protocolos de prevención de abusos, acosos⁷⁰, discriminaciones y malos tratos, que fijen procedimientos eficaces de denuncia, investigación y sanción de estas conductas en todas las instituciones de educación superior; por lo que debemos destacar que la amplia movilización de mujeres universitarias y estudiantes de educación secundaria a fuerza de tomas, instalaron una agenda a la que debió sumarse el gobierno.

- **Principales obstáculos para el cumplimiento del derecho humano a la educación con igualdad de género a lo largo de la vida**

Los obstáculos los identificamos en los contenidos a dictar en las aulas que no transversalizan la perspectiva de género en los diferentes niveles educativos y se resguarda en la estructura educacional tradicional, que no cuestiona el sexismo en la educación tanto en su malla curricular como en sus textos escolares de apoyo, así como reproduce los estereotipos de género, la división sexual en

los contenidos educativos y la falta de formación en perspectiva de género del cuerpo docente.

Otro obstáculo es la medición del sistema educativo-SIMCE, un sistema socialmente segregador, que direcciona el destino de cada niño o niña apuntando al mérito sin considerar las variables de accesibilidad a la educación, permanencia, apoyo y redes de acompañamiento al o la estudiante, entre otras variables.

Se refleja en una prueba que no mide las habilidades particulares, aprendizaje constante sino que adiestra a la respuesta. El académico de la Universidad de Chile Cristián Bellei⁷¹, plantea en relación al SIMCE: “en los tests exacerbó ciertas prácticas en las escuelas, como el estrechamiento curricular, la competencia y un modelo pedagógico vertical, que coloca el foco en la necesidad de control disciplinario”.

Otra prueba estandarizada es la que se aplica para el ingreso a las universidades, actualmente existe el sistema único de admisión (SUA) creado en 2013 y administrado por el Consejo de Rectores de las Universidades de Chile (CRUCH), compuesto por 41 instituciones universitarias, de las cuales 18 son estatales, nueve son privadas del CRUCH y 12 son universidades privadas no pertenecientes al CRUCH. Con respecto a la selectividad, el SUA utiliza tres criterios por vía regular: PSU, NEM y Ranking, con requisitos mínimos para

69 https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25411/1/BCN_agenda_de_genero_y_proyectos_de_ley_01_06_2018_Final.pdf

70 <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/09/protocolo-c-cambios-spag.pdf>

71 http://ciae.uchile.cl/index.php?page=view_noticias&langSite=es&id=1928

postular, como puntaje mínimo en la prueba estandarizada⁷². En el caso de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), existen numerosos argumentos que se centran en la segregación que la prueba refuerza, en la medida que reproduce las desigualdades social estructurales y económicas, a lo que agregaremos las desigualdades de género. Este año, la prueba se rindió en medio de protestas e irregularidades como la filtración de contenido de una de las formas; situación que culminó en el anuncio, por parte de las autoridades pertinentes, del término de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para dar paso la implementación de la Prueba de Transición (PDT). Estos cambios, serán

progresivos y luego de tres años la transformación será definitiva⁷³. Según declaran las autoridades, el nuevo instrumento busca disminuir las diferencias entre tipos de establecimientos y nivel socioeconómico de estudiantes, al centrarse en la evaluación de competencias, más que de saberes.

El sistema educativo chileno debe incorporar cambios profundos en sus contenidos y accionar democrático para que todos los niños, niñas y adolescentes, tengan acceso a las mismas oportunidades educativas y sin segregación social, económica y de género. Un desafío a incorporar en la Nueva Constitución en Chile.

72 <https://accioneducar.cl/wp-content/uploads/2019/08/An%C3%A1lisis-comparado-de-los-sistemas-de-acceso-a-la-educaci%C3%B3n-superior.pdf>

73 <https://demre.cl/noticias/2020-08-03-empiezan-evaluar-competencias-el-centro>

6. Recomendaciones.

Programas impulsados por la sociedad civil o el Estado que deben ser sistematizados por sus buenos resultados o sus graves deficiencias.

La Nueva Educación Pública-NEP

El Estado de Chile en los últimos años ha implementado algunos programas de política educacional, que están basados en un Sistema de Educación Pública⁷⁴, es parte del proceso de reforma educacional en Chile; proceso nuevo que incluye distintas etapas entre ellas están: La Nueva Educación Pública-NEP”, Ley de Inclusión y Nueva Carrera Docente.

En relación a la Nueva Educación Pública-NEP, más conocido como el proceso de Desmunicipalización, el cambio sustancial es que ya no serán las municipalidades las que administren los colegios sino que lo hará un sistema que se articulará en 70 Servicios Locales de Educación-SLE. Este proceso de Desmunicipalización tiene como misión

garantizar, para todos los sectores sociales y en todo el país, el acceso universal a una educación de calidad, laica, gratuita e inclusiva, que ofrezca experiencias de aprendizaje significativas, diversas, pertinentes y contextualizadas, que se orienten a la formación de personas y ciudadanos libres, autónomos e iguales en dignidad y derechos⁷⁵. Se considera que de manera gradual se irán traspasando los establecimientos educacionales de las 345 municipalidades a los 70 Servicios Locales de Educación (SLE). La puesta en marcha del primer Servicio Local de Educación fue en Huasco, comprende comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar. SLE-Coquimbo, comprende las comunas de Coquimbo y Andacollo. SLE-Barrancas, comprende las comunas de Cerro Navia, Pudahuel y Lo Prado. SLE Costa Araucanía, comprende comunas de Carahue, Nueva

74 Ley 21.040, crea Sistema de Educación Pública, promulgada 16 de noviembre 2017

75 http://sitios.mineduc.cl/Diario_Reforma_VI/files/assets/common/downloads/Diario%20Reforma%20VI.pdf

Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén. Para 2019 se consideran 3 Servicio Locales de Educación con 11 comunas y para 2020 cuatro SLE con 17 comunas.

Recomendaciones:

Consideramos que el proceso de Desmunicipalización es positivo en su misión principal, pero tiene un largo plazo para su implementación, por lo tanto, es difícil poder evaluar su real efectividad, se debería desarrollar un sistema público de seguimiento y evaluación de los diferentes Servicios Locales de Educación.

Fomentar la comunicación y retroalimentación hacia la comunidad educativa de los Servicios Locales de Educación, para recibir aspectos positivos y negativos del proceso de implementación con el fin realizar mejora con experiencia territorial.

Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género⁷⁶

El programa 4 a 7, depende del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y cuyo principal objetivo es empoderar a las mujeres para lograr autonomía económica y se inserten en el mercado laboral, este programa incluye a niñas y niños entre 6 a 13 años y proporciona acceso al servicio de cuidado, en los mismos establecimientos educativos, con planes y actividades visadas y supervisadas por SERNAMEG, y aportando

al crecimiento y formación de estos niños y niñas.

Si bien, el programa existe según la página web de SERNAMEG, éste desde abril 2020 se encuentra suspendido por pandemia, y deja cesante a alrededor de 1.200 trabajadoras y trabajadores del programa a nivel nacional.⁷⁷

Recomendaciones:

Restituir Programa de 4 a 7 en los establecimientos educacionales, apoyando en la vinculación socio-afectiva con los estudiantes del programa.

Se sugiere que se masifique programa 4 a 7 en todos los establecimientos públicos del país, con el fin de apoyar en la corresponsabilidad social del cuidado.

Nuevos temas para incorporar a la agenda de incidencia

Desde la sociedad civil se presentan diversas sugerencias a la institucionalidad educativa, estas habitualmente no se han escuchado y no se ha incorporado como un aporte a los cambios socioculturales que la educación requiere con urgencia. El Instituto de la Mujer en 2019 publica el libro “Amores Tempranos. Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile”. En su capítulo IV, realiza recomendaciones al Estado que deban ser considerados en las futuras políticas públicas, algunas de estas recomendaciones se

⁷⁶ https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826

⁷⁷ <http://anef.cl/comunicaciones/anfusem-sernameg-pide-suscribir-carta-abierta-a-alcaldes-por-suspension-del-programa-4a7/>

refieren exclusivamente a la transformación de las políticas educativas⁷⁸.

Recomendaciones:

Implementar cambios sustanciales desde el Ministerio de Educación que promuevan la educación libre de estereotipos de género y con perspectiva de género, interseccional y feminista. Estos cambios deben ser incorporados en el curriculum formal y oculto de los planes y programas estudiantiles, trabajando en la sensibilización y formación docente.

Recomendar que las universidades y centros de formación técnica tengan equipos multidisciplinarios de académicos y académicas con expertiz en estudios de género, tanto para revisar las mallas curriculares como las prácticas al interior de estos espacios educativos, teniendo ramos obligatorios como mínimo en las carreras de ciencias sociales, artes y humanidades, además de carreras de salud como medicina, obstetricia y otras como derecho; fundamentales a la hora de reproducir violencia de género en las instituciones sociales y especialmente en todas aquellas relacionadas con la educación.

Promover en los establecimientos educacionales públicos y privados la capacitación y conformación de equipos docentes integrados por profesionales sensibles y cuestionadores a todo tipo de discriminación y desigualdad en las aulas, que sean capaces de incorporar visiones inclusivas y respetuosas de las diferencias, y que estén dispuestos a capacitarse e incentivar cambios al interior de sus salas de clases.

Promover en los establecimientos educacionales públicos y privados la capacitación y conformación de equipos docentes integrados por profesionales sensibles y cuestionadores a todo tipo de discriminación y desigualdad.

Incentivar la creación colectiva, entre organizaciones estudiantiles y cuerpos docentes, de protocolos contra todo tipo de violencia de género en los espacios académicos, sean espacios de enseñanza básica, secundaria o universitaria.

Incorporar en los textos escolares contenidos con enfoque de género, derechos humanos e interseccional, poniendo atención no solo en el texto sino en las imágenes que acompañan los mismos, especialmente en aquellos entregados por el Estado.

Mandar a los establecimientos educacionales para que respeten la orientación sexual e identidad de género de su estudiantado, aceptando sus nombres sociales e importas, no imponiendo el uso de uniformes sexistas y sancionando discursos discriminadores y de odio.

Ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos.

Durante el año 2000, distintas organizaciones feministas se reunieron para la elaboración de una propuesta de Ley marco para derechos sexuales y reproductivos, ésta iniciativa sólo

78 http://insmujer.cl/wp-content/uploads/2019/05/Amores-Tempranos_VF-1.pdf

A partir de Mayo feminista del 2018, que mantuvo la mayoría de las universidades chilenas y liceos tomados por largo tiempo, instancia que visibilizó la violencia sistemática al interior de los establecimientos educacionales.

alcanzó el primer trámite constitucional y posteriormente fue archivada.

El proyecto de ley de Educación Sexual Integral (ESI) iniciativa que busca generar una nueva legislación de educación sexual y afectiva obligatoria; con una visión laica, propia del sistema público de educación, con enfoque de género y el marco de derechos. El propósito es que entregue herramientas para el desarrollo como seres humanos integrales, respetuosos de la diversidad y que abarque desde la etapa preescolar hasta educación superior, con un carácter de integralidad que reúna aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad y afectividad. La sexualidad, entendida como construcción social, el reconocimiento de los cuerpos y de los afectos, el autocuidado, el machismo, la identidad de género, la orientación sexual, la violencia de género y los abusos deben ser asumidos como una política pública, no puede quedar sólo en manos de las familias y los establecimientos educacionales.

El proyecto de ley de educación sexual (en primer trámite constitucional, en Comisión Educación Cámara de Diputados). Mociones

refundidas, sobre educación sexual en los establecimientos educacionales. Boletines N°12955-04, N°12593-04, N°12542-04 y N°11710-04.

Recomendaciones

Necesitamos políticas públicas que consagre los Derechos Sexuales y Reproductivos⁷⁹, para avanzar en Educación Sexual Integral con carácter obligatorio; que abarque todo el sistema escolar, desde la educación inicial hasta la educación superior; para abordar la violencia de género y los crímenes de odio, desde la más temprana edad, como responsabilidad del Estado. Para asumir la Educación sexual integral desde el Estado

Avanzando hacia la institucionalidad de género en las universidades chilenas.

A partir de Mayo Feminista del 2018, que mantuvo la mayoría de las universidades chilenas y liceos tomados por largo tiempo, instancia que visibilizó la violencia sistemática al interior de los establecimientos educacionales tanto de educación secundaria y universitaria, con denuncias de abuso sexual, violaciones, violencia psicológica, manipulaciones, entre otras. Estas violencias fueron desarrolladas por estudiantes y docentes principalmente. Los diversos colectivos que se impulsaron alzaron la voz y exigieron derechos, con estas presiones obtuvieron acuerdos con los estamentos superiores principalmente universitarios, no podríamos

⁷⁹ Rosario Olivares de red de Docentes Feministas en presentación ante la Comisión de Educación, correspondiente a la 367ª legislatura, celebrada el día martes 8 de octubre de 2019, de 15:30 a 18:18 hrs. https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=183510&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

decir lo mismo a nivel secundario donde hubo oídos sordos frente a las denuncias. Las universidades que forman parte del Consejo de Rectores⁸⁰ inician un proceso de trabajo para crear oficinas, secretarías, comités y/o direcciones de Igualdad de Género y diversidades, la mayoría dependen desde Rectoría y se trabaja directamente con las organizaciones estudiantiles. Las universidades que actualmente se han preocupado de instalar alguna institucionalidad de género son: Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica del Norte, Universidad de Valparaíso, Universidad de La Serena, Universidad del Bío Bío, Universidad de La Frontera, Universidad de Magallanes, Universidad de Talca, Universidad de Atacama, Universidad Arturo Prat, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad de Los Lagos, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad de O'Higgins, Universidad de Aysén, Universidad Diego Portales, Universidad Alberto Hurtado. No encontramos información referente en las Universidades Católica de Temuco, Los Andes, Antofagasta, Católica del Maule.

Recomendaciones:

Que se estas direcciones, secretarías u oficinas de género y diversidades, se vayan consolidando en todas las universidades del país, con presupuestos y personal asociados.

80 <https://www.consejodirectores.cl/>

81 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1127100>

Mayor vinculación con el medio social-comunitario.

Aspectos negativos en recientes leyes que involucran la Educación

Ley Aula Segura. En diciembre 2018, se promulga ley con suma urgencia denominada “Aula Segura” Ley 21.228⁸¹, una ley que busca criminalizar cualquier acción de manifestación callejera dirigida a estudiantes de educación secundaria, esta ley habría un gran debate durante 2018 y también provocó una fragmentación entre la comunidad educativa de los diferentes establecimientos educacionales. Tiene un sesgo conservador, criminaliza a los y las estudiantes, discrimina y evidencia la desigualdad existente al interior de las aulas. La puesta en marcha de la ley atropella los derechos humanos de los estudiantes secundarios, la mayoría menor de edad.

Recomendaciones:

Se recomienda la eliminación de Ley Aula Segura.

Conocer la situación de estudiantes que han sido expulsados y encarcelados por Ley Aula Segura, y revisar la proporcionalidad de la norma.

Endeudamiento de estudiantes de educación superior:

A pesar de los anuncios de este gobierno de poner fin al Crédito con Aval del Estado

(CAE), este sistema de crédito que utiliza a la banca como prestamista con aval de Estado, sigue activo y endeudando a miles de estudiantes chilenos, con intereses usu- reros y poca flexibilidad. Solo durante el año 2018 se entregaron 269.261 créditos, entre estudiantes nuevos y renovantes.

Las principales críticas al CAE desde el mundo estudiantil y académico, apuntan al nivel de endeudamiento y precariedad que genera entre sus beneficiarios. La educación superior es una de las puertas de entrada a la movilidad social, pero en Chile estudiar puede ser también una condena financiera para miles de estudiantes y sus familias.

Recomendaciones:

Se recomienda la eliminación el Crédito con Aval del Estado-CAE a futuras generaciones.

Se recomienda eliminar las tasas de interés aplicadas a los créditos desde el inicio de la ley.

Nuevos actores conservadores, propuesta en educación

Política Nacional de Convivencia Escolar⁸²

La Política Nacional de Convivencia Escolar, tiene como objetivo general: “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos

personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa. El documento de la reciente Política Nacional de Convivencia Escolar, parte con una pre- ocupante declaración:

IMPORTANTE En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fó- rmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Con preocupación revisamos los programas actuales dependiente del Plan Nacional de Convivencia Escolar 2020, sobre afectivi- dad, sexualidad y género; no proporciona un trabajo con enfoque de derecho, están promoviendo conductas sexistas, heteronor- mativas y carentes de derechos humanos, planteando un gran retroceso en los avances en igualdad de derechos educativos.

Recomendaciones:

Profundizar y actualizar orientaciones técni- cas en afectividad, sexualidad y género de los períodos anteriores.

82 <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

7. Bibliografía

ACNUDH (2019): Informe sobre la Misión a Chile, 30 de octubre al 22 de noviembre del 2019. Oficina del alto Comisionado, Naciones Unidas.

Alondra Carrillo (2019): Clase y vida cotidiana: sobre las potencias políticas del feminismo en Chile” (Posiciones, 2018) sobre las potencias políticas del Feminismo en Chile. Escuela Feminismos críticos para el Chile actual, sesión n°1. Feminismo y política. Desafíos y dilemas, 27 de julio, 2019, Santiago Chile.

Borri, Claudia (2016): El movimiento estudiantil en Chile (2001-2014). La renovación de la educación como aliciente para el cambio político-social, 2016. En: Saggi/Ensayos/ Essais/Essays Otros movimientos sociales. Política y derecho a la educación – 04/2016

Castillo Alejandra (2018): De la revuelta feminista, la historia y Julieta Kirwood. En Mayo

feminista la rebelión contra el Patriarcado, LOM Ediciones.

CEDAW (2018): Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Chile 2018.

Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales; Tomás Vial Solar (editor general) / Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018.

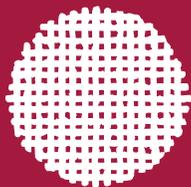
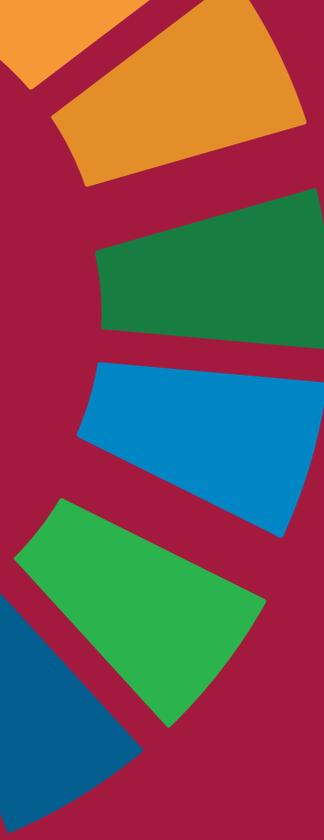
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2018 LC/PUB.2019/3-P, Santiago, 2019.(P.62)

ComunidadMujer (2018). Informe GET 2018: Género, Educación y Trabajo. Avances, contrastes y retos de tres generaciones. Chile.

- Dazarola Leichtle G.(2018) Efecto de la Ley de Cuotas en elecciones parlamentarias de 2017. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Indice de Desarrollo Regional (2019): Editor M.Camilo Vial Cossani, Universidad Autónoma de Chile. RIL Editores.
- INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CHILE (2019): Universidad Diego Portales Facultad de Derecho, Santiago, noviembre 2019.
- Lamadrid, Silvia (2019): Cronología de los movimientos feministas en Chile (2005-2016). En: Revista de Estudios Feministas, v.28, n. 2, 2019.
- Oyarzúm, Kemy (2018): Mayo 2018, feminismo en clave decolonial. En: Mayo feminista.La rebelión contra el patriarcado. Lom Ediciones; Santiago 2018.
- Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2018): Mecanismos de distribución de financiamiento escolar: Evidencia internacional. Evidencias N° 42. Santiago, Chile.
- Miranda Camila y Ruiz Encina C.(2019) : El Neoliberalismo y su promesa incumplida de emancipación: bases del malestar y de la ola feminista. En: Escuela feminismos críticos para el Chile actual, sesión n°1. Feminismo y política. Desafíos y dilemas- 27 de julio, 2019 Santiago, Chile.
- Palma Irma (2019): Las estrategias de Movilización, en Aborto en tres causales en Chile, Editorial Lom, Santiago, 2019.
- Palestro Sandra (2016): Androcentrismo en los textos escolares en Educación No Sexista. Hacia una Real Transformación, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, Santiago.
- Pérez Libio(2020): La rebelión de Octubre. En: La rebelión Chilena, Editorial Aún creemos en los sueños, Santiago, 2020.
- PNUD (2020): Nuevo mapa del poder y género (1995-2018). Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Marzo 2020/www.cl.undp.org
- Richards Nelly (2018): “La insurgencia feminista de mayo 2018”. En: Zerán Cherech, Faride (Ed.) Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado, p. 115-126. Santiago de Chile: LOM.
- Sarmiento Claudia (2020).En: El Mercurio, Revista Ya. Entrevista de Juan Luís Salinas y Pilar Segovia; El Mercurio 22 de Marzo 2020.<https://www.uchile.cl/noticias/156037/cuestion-de-piel-dia-de-la-mujer-afrodescendiente>.
- Sarmiento Claudia(2020) En: Entrepiso.cl. La paridad en el proceso constituyente. <https://entrepiso.cl/la-paridad-en-el-proceso-constituyente/>
- Troncoso Leyla, Follegat Luna, Stutzin Valentina (2019): Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. En Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana 2019, 56(1), 1-15. Santiago, 2019.

Acrónimos y siglas

ABOFEM	Asociación de Abogadas Feministas
ANFUSEM	Asociación de Trabajadores del Servicio Nacional de la Mujer
CF8M	Coordinadora Feminista 8M
CAE	Crédito con Aval del Estado
CRUCH	Consejo de Rectores de las Universidades de Chile
ESI	Encuesta suplementaria de ingresos
INE	Instituto Nacional de estadística
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
MINEDUC	Ministerio educación
PIE	Proyecto de Integración Escolar
PDT	Prueba de Transición
PSU	Prueba de Selección Universitaria
SEP	Subvención Escolar Preferencial
SERNAMEG	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
SIES	Servicio de información de Educación Superior
SIMCE	Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje.
SIP	Sociedad de Instrucción Primaria
SNED	Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño
SUA	Sistema Único de Admisión
USE	Unidad de Subvención Educacional
VTF	Vía Transferencia de Fondos



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR ENTRE
MUJERES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A

Telf/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924

repemlac@gmail.com

La Paz - Bolivia

www.repem.org

